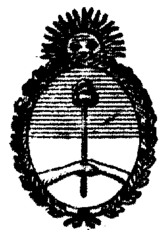


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 7 de octubre de 1970

NUMERO
22.028
AÑO LXXVIII

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.033.985

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL:
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA:
T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION:
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO:
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS:
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES:
T. E. 42-1011

EXPEDICION:
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 0.20 EL EJEMPLAR
Ley 18.188
m$n. 20.-

CONCESION Nº 968

SUMARIO

EDICION DEL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1970 (76 páginas)

HORARIO PARA LA ATENCION DEL PUBLICO: DE LUNES A VIERNES DE 12,45 A 17 HORAS

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)

LLAMADO A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Para evitar inconvenientes por falta de espacio y demoras en la recepción de avisos, se lleva a conocimiento de los interesados que los textos a publicar en el Boletín Oficial INDEFECTIBLEMENTE deberán ser entregados de acuerdo con el siguiente plan de publicacion, a saber:

Día de Presentación	Día de Publicación	Día de Asamblea
6/10/70	13/10/70	23/10/70
7/10/70	14/10/70	24 y 25/10/70
8/10/70	16/10/70	26-27-28/10/70
9/10/70	19/10/70	29/10/70
13/10/70	20/10/70	30/10/70
14 y 15/10/70	21/10/70	31/10/70
16 y 19/10/70	22/10/70	1 y 2/11/70

Esta exigencia sólo regirá durante los días 6 al 19/10/70, ambas fechas inclusive.

LA DIRECCION NACIONAL






FERIADO NACIONAL

Declárase remunerado el feriado del día 30 de setiembre de 1970.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1970

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado elevando para su consideración un proyecto de Ley por el cual se declara remunerado el feriado que se dispone para el día 30 de setiembre de 1970 para la realización del Censo Nacional de Población, Familia y Vivienda.

La mayor efectividad del relevamiento que ha de realizarse en la citada fecha requiere la permanencia de los habitantes en sus respectivos hogares circunstancia que trae aparejada la abstención —impuesta— de actividades laborales, salvo aquéllas que se constituyen en excepciones a la prohibición de trabajar.

Ahora bien, no obstante la finalidad de interés general que persigue el censo, han de arbitrarse en lo posible aquéllas medidas que permitan aliviar los naturales inconvenientes que en la emergencia deriven para cierto sector de la población. En este orden de ideas parece razonable disponer que la no prestación de trabajo no provoque la pérdida consiguiente del salario, siguiendo en este único aspecto el criterio aceptado que informa la legislación laboral en circunstancias parecidas (feriado).

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Carlos M. J. Moyano Llerena.
Juan A. Luco.

LEY Nº 18.795

Bs. As., 28|9|1970

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Declárase feriado nacional obligatorio en todo el territorio de la República el día 30 de setiembre de 1970, a cuyo efecto regirán las normas legales sobre descanso dominical, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos siguientes.

Art. 2º — Hasta las veinte (20) horas del día mencionado en el artículo anterior, quedan prohibidas las funciones teatrales, exhibiciones cinematográficas, competencias deportivas, y, en general toda clase de reunión pública al aire libre o en recinto cerrado.

Los restaurantes confiterías, bares, casas de expendio de bebidas y similares, rotiserías, panaderías y, en general, todo comercio de venta de productos alimenticios y/o bebidas, permanecerán cerrados hasta la hora antes indicada.

Art. 3º — Los trabajadores que no gozaren de la respectiva remuneración, percibirán el salario normal correspondiente a ese día. En caso de prestar servicios, percibirán la remuneración normal simple pertinente.

Art. 4º — Las infracciones a la presente ley serán sancionadas de conformidad al artículo 4º de la Ley 18.694.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Carlos M. J. Moyano Llerena.




Ministerio de Defensa

LEY DE MOVILIZACION

Modifícase parcialmente el Decreto 4.247|68 reglamentario de la ley de movilización.

DECRETO Nº 1.387

Bs. As., 1|10|70

VISTO la nueva estructura ministerial dispuesta por la Ley 18.416 — Ley de Ministerios, y

CONSIDERANDO:

Que ello ha motivado la necesidad de promulgar la Ley Nº 18.734 modificando los artículos 6º, 12 y 16 de la Ley 17.649 — Ley de Movilización.

Que ella origina la necesidad de adecuar las disposiciones del Decreto 4217/68, reglamentación de esta última Ley.

Que al mismo tiempo resulta conveniente, en base a la experiencia recogida hasta el presente, introducir algunas modificaciones que permitan garantizar la estabilidad de esta reglamentación, independizándola en la medida de lo posible de las variaciones que en el futuro pudieran producirse en la estructura ministerial

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyanse los artículos 9º y 13 del Decreto 4247/68, reglamentación de la Ley 17.649, por los siguientes:

"**Art. 9º** — La comisión de movilización de cada ministerio, excepto el de Defensa, estará presidida por el de uno de sus Subsecretarios, e integrada por funcionarios que ocupen cargos de Director o equivalente en el ministerio y en las secretarías de Estado, reparticiones y empresas estatales dependientes, los que serán designados por el respectivo Ministerio, sin perjuicio de sus funciones.

Art. 13 — Cada Comisión de las mencionadas en el Artículo 9º contará con una Secretaría permanente, a cargo de un Secretario con la jerarquía de Director, nombrado a tal efecto por decreto y a propuesta de la Secretaría del Consejo Nacional de Seguridad, quien dependerá directamente del Presidente de la Comisión."

Art. 2º — Dentro de los treinta días de la promulgación del presente decreto, cada ministerio pondrá en conocimiento de la Secretaría del Consejo Nacional de Seguridad, la constitución de las respectivas comisiones de movilización.

Art. 3º — Suprímanse los artículos 10, 11 y 12 del Decreto 4247/68.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los integrantes de la Junta de Comandantes en Jefe y por los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía y Trabajo, de Defensa y de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Pedro A. Gnavi.
Alejandro A. Lanusse.
Carlos A. Rey.
Eduardo F. Mc Loughlin.
Luis M. A. de Pablo Pardo.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
José R. Cáceres Monié.
Francisco G. Manrique.

Ministerio de Economía y Trabajo

INDUSTRIA

Recházanse por no estar encuadradas en los términos de la Ley 17.507 las solicitudes de acogimiento presentadas por diversas firmas.

DECRETO Nº 1.033

Bs. As., 11|9|70

VISTO lo dispuesto por la Ley número 17.507 y su Decreto Reglamentario Nº 1.768/68, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la Ley número 17.507 declara comprendidas en el régimen que instituye únicamente a aquellas empresas que por su preponderancia social, su envergadura económica, su desarrollo tecnológico o su influencia en la economía nacional, regional o zonal se considere conveniente asistir, a solo juicio del Poder Ejecutivo;

Que el artículo 4º del Decreto número 1.768/68 determina que la Comisión Asesora Especial rechazará todas aquellas solicitudes que no encuadren dentro de los términos del artículo 1º de la Ley Nº 17.507;

Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 7º, inciso d) del decreto citado, la Comisión Asesora Especial, elevó, con opinión fundada, la información pertinente sobre las solicitudes que por tal motivo ha rechazado;

Que en el caso de algunas empresas que el Poder Ejecutivo Nacional no ha compartido el criterio de la Comisión Asesora Especial y haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 1º de la Ley número 17.507 decidió la no aprobación de los convenios elevados a tal efecto;

Que corresponde, por consiguiente, excluir a las firmas rechazadas por la Comisión Asesora Especial y por el Poder Ejecutivo Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Recházanse, por no estar encuadradas dentro de los términos del artículo 1º de la Ley Nº 17.507, las solicitudes de acogimiento presentadas por las firmas que se mencionan en la planilla anexa, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Francisco G. Manrique.
Enrique E. Folcini.
Oscar M. Chescotta.
Juan A. Luco.
Fernando Tomasi.

Anexo I

EMPRESAS ENCUADRADAS DENTRO DEL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº 17.507

Cooperativa Agrícola-Ganadera Ltda. de Arribeños.
Enrique Eduardo Mangieri.
Ceferino Benito, S.A.C.I.F.
Casa Di Rado, S.R.L.
Diario "La Mañana".
Voltex, S.R.L.
Establecimiento Frutícola P. Passarino.
Antonio Sesin e Hijos, S.R.L.
Longhi Hnos., Soc. en Cía. p/Acciones.
Curtiembre Tandil, S.A.I.C.
Buddensieg, S.R.L.
Simonetti, S.A.C.I. y F.
Luis Cingolani, S.R.L.
Cicor, S.R.L.
La Riojana, Cía. C. e I., S.A.
Cueromar, S.A.I.C.
Montaldo y Cía., S.R.L.
Corporación Entrerriana de Citrus, S.A.M.I.C.F.
Yamil y Nuri Cabull.
Frigorífico Río de la Plata, S. A. C. I. F. e I.
Masfresco, S.A.
Argenbel, S.A., Pesquera, I.C.F. e I.
Teodoro Burlot.
Cormetal, Industria Cordobesa de Hierros y Aceros, S.A.
Carlos Canozzucco.
Alvarez Vázquez, S.A.C.I.F. e I.
Agregados Livianos, S.A.I.C.
Icesa, Industria de Componentes Electrónicos, S.A.I.C.F. y de Mandatos.
Alvear Palace Hotel, S.A.I.
Coluccio e Hijos, S.R.L.
Ucal, Unión de Cooperativas Agrícolas Algodoneras Limitada.
F. González e Hijos, C.I.S.A.
Rubén P. A. Mazzoni.
Picasso, S.A.I.C.
Enrique Coden y Cía., S.A.C.I.F.I.
Divisa, S.A.C.I.F.I.A.
Zevda, S.A.I.C. e I.
Telsa, S.A.C.I.F.I.
Cooperativa Agropecuaria de Villa Muguetá Ltda.
Mefeor, Establecimientos Metalúrgicos S.A.I.C. - Zárate Sulfúrico, S.A.I.C. y Metermic, S.A.I.C.
Bielsur, S.A.C.I. e I.
S.A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda.
Celulosa Bell Ville, S.A.I.C.
La Quinquenal, S.A.I.C.
Establecimiento Frutícola Ramos, S.A.
Acerandina Siderúrgica, S.A.I.C.
Arrondo Hnos. y Cía.
Cooperativa Agrícola Mixta de El Paraíso Ltda.
Torressetti Hnos., S.R.L.
Larder, S.A.
Indurgica, S.A.
Guillermo Kraft Ltda., S.A.
Franchella y Zumarraga, S.A.I.C. y F.
Muebles Rola, S.R.L.
Talleres Electromecánicos Cassagne, S.R.L.
Bosio Hnos., S.R.L.
Josima, S.A.I.C.F. e I. Agrícola-Ganadera.
Industrias Textiles Gabriel Proczynski, S.A.C.I.
Manufactura de Rodantes para Niños, S.R.L.
Horacio A. Valente, S.R.L.
Empresa "Libertador San Martín", S.A. de Transportes.
Muebles Turchetti, S.A.I.C. e I.
Inverlac, S.A.I.C.A.I. y F.
Federico Gurewitsch.
Wundes Argentina, S.A.I.C.F.
Editorial Nahuel, S.A.I.C.A.
Acecor-Witten-Rheinstahl, S.A.I.C.
Juan F. Secco Ltda., S.A.I.C.I. y F.
Decaroli Hnos., S.R.L.
Empresa Minera Pan de Azúcar, S.R.L.
American Glass Company Industria del Vidrio, S.A.
Manufactura Argentina de Caucho, S.A.I.C.F.I.
Imán, Industria del Hierro y del Acero, S.A.I.C.I.F. y A.
Casares, S.A.I.C.I.F.A.G.F.
Supersol, S.C.A.
Frontera, S.A.I.C.
Agar Cross & Company Limited.
Scharer, S.A.I.C.
Diego Meyer y Cía., S.A.C.
Lamitrafil Laminados y Trafilados, S.A.I.C.
Scimar, Sociedad Electromecánica Argentina de Refrigeración, S.A.C.I.
Pracelmar, S.A.I.C.
Estampa Ltda., S.R.L.
Rodoreda y Cía., S.R.L.
Ronchetti, Razzetti y Cía., S. A. C. I. F. e I.
Actis Hnos., S.R.L.
Publiart, S.A. Publicitaria.
Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, I. y C.S.A.
Embotelladora Canada Dry Santa Fe, S. A.
Algodonera Aconcagua, S.R.L.
Embotelladora Noroeste, S.A.
Reimundo S. Stragiotti, S.R.L.
Zoilo Hnos., S.R.L.
Metalúrgica Tronador.
Juan Diván.
Adolga, S.R.L.
Bulosa, S.R.L.
Casa Iturrat, S.A.C.I.
Roberto Sigrand y Cía., S.A.I.C.
Metalmecánica, S.A.C.I.
Huri, S.A.I.C.F. e I.
Efraín Rodríguez, S.A.C.I.
E. Dubroff y Cía., S.A.C.I.A.
Casa Gavesto, S.R.L.
Establecimiento Metalúrgico Lorenzi, S.A.I.C. y F.
Guantes Lipman, S.A.C.I.
A.V.O., S.A.C.I.F. e I.
Manzano Hnos., S.A.I.C.F.I.A.
Establecimiento Fruti-Vitivinícolas Balbuena Hnos., S.A.
Galletitas Titán, S.R.L.
Pinturas Saavedra, S.A.C.I.
Agronorte, S.A.A.C.I.F.I.
Bodegas y Viñedos Horizonte, S.A.I.C.
Transporte Automotor Curapaligüe, S.A.
Curtiembre General Güemes, S.A.
Bodegas y Viñedos José Grinfeld, S.A.
Mádez Argentina, S.A.I.C.
Pedro Sorzini e Hijos, S.A.
Oscar Alfredo Gálvez, S.A.C.I.F.I.
Bisignano y Mangione.
Fedema, S.A.I.C.
Biskra, S.A.I.C.
Escorial, S.A.I.C.
Talleres Mayo, S.A.C.I. Exp., Imp., A.G. y F.
Cooperativa Agropecuaria de Pehuajó Ltda.
Frigorífico La Plata Export, S.A.I.C. e I.
Conagro, S.A.I.C.F.
Industrias Vélox, S.A.I.C.
Arroyo Hnos., S.R.L.
Frigorífico Montana, S.A.A.I.C. e I.
Cloratlántica, S.A.C.I.
Posadas Refrescos, S.A.C.I.F.I.
Mendoza Refrescos, S.A.
Cigas, I.C.F.I.S.A.
Acoma, S.A.C.I.F.I.
Curasan, S.A.I.C.
Gomytel, S.R.L.
Antonio L. Gibaut, S.A.I.C.F.I.
Santiquin, I.C. y F., S.A.
Bultrafil, S.A.I.C.
Tafor, Talleres Metalúrgicos y de Forja, S.A.I.C. y F.
F. Piccaluga y Cía., S.R.L.
Pfaff Bromberg, S.A.I.C. y F.
C.I.L.S.A., Compañía Industrial Lanera, S.A.
Sanifa Santarelli, Industria de Fotoproductos Argentinos, S.A.
Ezpeleta, S.A.
Prodesca, S.A.I. y C.

Ministerio de Economía y Trabajo

INDUSTRIA

Exclúyense a diversas firmas del régimen de la Ley 17.507.

DECRETO Nº 1.034

Bs. As., 11|9|70

VISTO lo dispuesto por la Ley número 17.507 y su Decreto Reglamentario 1.768/68, y

CONSIDERANDO:

Que las firmas Taya, S.A.I. y C.; Compañía La Argentina, S.A. Naviera, Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria; Sociedad Cooperativa "Transportes Automotores de Cuyo" Ltda.; Talleres Metalúrgicos Navales Anglo Argentino, S.A.I. y C.; Francisco Gil, S.A.I.C. e I., han desistido ante la Comisión Asesora Especial de las presentaciones que en término efectuaron para acogerse a los beneficios de la Ley Nº 17.507;

Que corresponde, por consiguiente, excluir a esas firmas del régimen de rehabilitación de empresas, previsto por la citada ley.
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Exclúyense del régimen de la Ley Nº 17.507, por haber desistido de las presentaciones para su acogimiento a la misma, a las siguientes firmas: Taya, S.A.I. y C.; Compañía La Argentina, Sociedad Anónima Naviera, Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria; Sociedad Cooperativa "Transportes Automotores de Cuyo" Ltda.; Talleres Metalúrgicos Navales Anglo Argentino, S.A.I. y C.; Francisco Gil, S.A.I.C. e I.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Francisco G. Manrique.
Enrique E. Folcini.
Juan A. Luco.
Oscar M. Chescotta.
Fernando Tomasi.

Ministerio de Economía y Trabajo

INDUSTRIA

Recházanse las solicitudes de acogimiento a la Ley 17.507 presentadas por diversas firmas.

DECRETO
Nº 1.038
Bs. As., 11/9/70

VISTO lo dispuesto en la Ley número 17.507 y su Decreto Reglamentario Nº 1.768/68, y
CONSIDERANDO:
Que la Comisión Asesora Especial, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º del Decreto número 1.768/68, estableció las condiciones, requisitos y obligaciones que cada empresa debe satisfacer para su encuadramiento dentro de las especificaciones señaladas por la Ley Nº 17.507;
Que el artículo 6º in fine, del decreto citado, faculta a la Comisión Asesora Especial a considerar desistidas del acogimiento a las empresas que no satisficieran las condiciones o requisitos establecidos o se negaran a las verificaciones o informaciones que se soliciten;
Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7º, inc. e) del mencionado decreto, la Comisión Asesora Especial elevó, con opinión fundada, la información pertinente sobre las solicitudes que por tal motivo ha considerado desistidas, cuya nómina se consigna en la parte dispositiva del presente;
Que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 1º de la Ley Nº 17.507 al Poder Ejecutivo Nacional, corresponde excluir a esas firmas del régimen de rehabilitación de empresas previsto por la ley citada.
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Recházanse, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 17.507 y por no haber dado el debido cumplimiento al artículo 6º del Decreto 1.768/68, las solicitudes de acogimiento presentadas por las siguientes firmas: Candia y Cía., S.A.C.I. e Inmobiliaria; Bacigalupo y Cía. Ltda., S.A. de Barnices y Anexos; Frigorífico Gualeguaychú, S.A.; Sociedad Pedro Rial, S.R.L.; Astilleros Vanoli, S.A. Marítima Comercial e Industrial; L.A.S.A., Laminadora Argentina, S. A.; Plastiversal, S.A.I. y C.; El Mono, Fábrica de Pinturas y Materiales Sintéticos, S. A. C. e I.; S.I.T.M., La Industrial, S. A. I. C. I. F.; Rubén Brand Omega, Talleres Metalúrgicos; Platero, S.A. Ind. Comercial, Importadora, Exportadora, Financiera, Agrícola e Inmobiliaria; Sadema, S.A. de Manufacturas Textiles; Electro Fundiciones Centro Argentino, S.A.; Papelera Marchegiani, S.R.L.; Marvel, S.A.L. y C.; Bic, S.R.L. Suc. Basso Imperatorio y Cía.; Maplast Americana, S.A.; Weisburd y Cía. Ltda., S.A.; Cerámica Salteña de Construc-tora, S.R.L.; Fábrica de Planos La Primera.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Francisco G. Manrique.
Enrique E. Folcini.
Oscar M. Chescotta.
Juan A. Luco.
Fernando Tomasi.

Ministerio de Economía y Trabajo

INDUSTRIA

Declárase a diversas firmas comprendidas en el régimen de la Ley 17.507.

DECRETO
Nº 1.037
Bs. As., 11/9/70

VISTO la Ley 17.507 y su Decreto Reglamentario Nº 1.768/68, y
CONSIDERANDO:
Que en virtud de las disposiciones legales citadas, la Comisión Asesora Especial emitió, en cada caso, opinión favorable debidamente fundada;
Que en razón de la conclusión referida precedentemente, la Comisión Asesora Especial aconseja considerar encuadrada dentro del artículo 1º de la Ley 17.507 a la empresa más abajo indicada y ratificar el convenio de consolidación de sus pasivos fiscales y previsionales;
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendida en el régimen instituido por la Ley Nº 17.507 y el Decreto 1.768/68 a la empresa "Papel Victoria", S. A. I. C. y F., y ratifícase el convenio suscripto entre la referida empresa y la Comisión Asesora Especial Ley 17.507.
Art. 2º — Encomiéndase al Banco Industrial de la República Argentina la representación de los organismos acreedores en los actos e instrumentos de constitución de las garantías establecidas en el convenio y el cumplimiento de las consiguientes diligencias para su inscripción, reinscripción y custodia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Francisco G. Manrique.
Enrique E. Folcini.
Juan A. Luco.
Oscar M. Chescotta.
Fernando Tomasi.

DECRETO
Nº 1.039
Bs. As., 11/9/70

VISTO la Ley 17.507 y su Decreto Reglamentario Nº 1.768/68, y
CONSIDERANDO:
Que en virtud de las disposiciones legales citadas, la Comisión Asesora Especial emitió, en cada caso, opinión favorable debidamente fundada;
Que en razón de la conclusión referida precedentemente, la Comisión Asesora Especial aconseja considerar encuadrada dentro del artículo 1º de la Ley 17.507 a la empresa más abajo indicada y ratificar el convenio de consolidación de sus pasivos fiscales y previsionales;
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendida en el régimen instituido por la Ley 17.507 y el Decreto 1.768/68 a la empresa Sierras de Balcarce, Sociedad Industrial Argentina S. A., y ratifícase el convenio suscripto entre la referida empresa y la Comisión Asesora Especial Ley 17.507.
Art. 2º — Encomiéndase al Banco Industrial de la República Argentina la representación de los organismos acreedores en los actos e instrumentos de constitución de las garantías establecidas en el convenio y el cumplimiento de las consiguientes diligencias para su inscripción, reinscripción y custodia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Francisco G. Manrique.
Enrique E. Folcini.
Juan A. Luco.
Oscar M. Chescotta.
Fernando Tomasi.

DECRETO
Nº 1.040
Bs. As., 11/9/70

VISTO la Ley 17.507 y su Decreto Reglamentario Nº 1.768/68, y
CONSIDERANDO:
Que en virtud de las disposiciones legales citadas, la Comisión Asesora Especial emitió, en cada caso, opinión favorable debidamente fundada;
Que en razón de la conclusión referida precedentemente, la Comisión Asesora Especial aconseja considerar encuadrada dentro del artículo 1º de la Ley 17.507 a la empresa más abajo indicada y ratificar el convenio de consolidación de sus pasivos fiscales y previsionales;
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendida en el régimen instituido por la Ley 17.507 y el Decreto 1.768/68 a la empresa Pellisa & Rosatti S. A. A. I. C. y F., y ratifícase el convenio suscripto entre la referida empresa y la Comisión Asesora Especial Ley 17.507.
Art. 2º — Encomiéndase al Banco Industrial de la República Argentina la representación de los organismos acreedores en los actos e instrumentos de constitución de las garantías establecidas en el convenio y el cumplimiento de las consiguientes diligencias para su inscripción, reinscripción y custodia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Francisco G. Manrique.
Enrique E. Folcini.
Juan A. Luco.
Oscar M. Chescotta.
Fernando Tomasi.

DECRETO
Nº 1.041
Bs. As., 11/9/70

VISTO la Ley Nº 17.507 y su Decreto Reglamentario Nº 1.768/68, y
CONSIDERANDO:
Que en virtud de las disposiciones legales citadas, la Comisión Asesora Especial emitió, en cada caso, opinión favorable debidamente fundada;
Que en razón de la conclusión referida precedentemente, la Comisión Asesora Especial aconseja considerar encuadrada dentro del artículo 1º de la Ley 17.507 a la empresa más abajo indicada y ratificar el convenio de consolidación de sus pasivos fiscales y previsionales;
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendida en el régimen instituido por la Ley 17.507 y el Decreto 1.768/68 a la empresa Intaman S.R.L. y ratifícase el convenio suscripto entre la referida empresa y la Comisión Asesora Especial - Ley 17.507.
Art. 2º — Encomiéndase al Banco Industrial de la República Argentina la representación de los organismos acreedores en los actos e instrumentos de constitución de las garantías establecidas en el convenio y el cumplimiento de las consiguientes diligencias para su inscripción, reinscripción y custodia.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Francisco G. Manrique.
Enrique E. Folcini.
Juan A. Luco.
Oscar M. Chescotta.
Fernando Tomasi.

DECRETO
Nº 1.042
Bs. As., 11/9/70

VISTO la Ley Nº 17.507 y su Decreto Reglamentario Nº 1.768/68, y
CONSIDERANDO:
Que en virtud de las disposiciones legales citadas, la Comisión Asesora Especial emitió, en cada caso, opinión favorable debidamente fundada;
Que en razón de la conclusión referida precedentemente, la Comisión Asesora Especial aconseja considerar encuadrada dentro del artículo 1º de la Ley 17.507 a la empresa más abajo indicada y ratificar el convenio de consolidación de sus pasivos fiscales y previsionales;
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendida por el régimen instituido por la Ley Nº 17.507 y el Decreto Nº 1.768/68 a la empresa Cristalerías Glasscor S.A.I.C., y ratifícase el convenio suscripto entre la referida empresa y la Comisión Asesora Especial - Ley 17.507.
Art. 2º — Encomiéndase al Banco Industrial de la República Argentina la representación de los organismos acreedores en los actos e instrumentos de constitución de las garantías establecidas en el convenio y el cumplimiento de las consiguientes diligencias para su inscripción, reinscripción y custodia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Francisco G. Manrique.
Enrique E. Folcini.
Juan A. Luco.
Oscar M. Chescotta.
Fernando Tomasi.

DECRETO
Nº 1.043
Bs. As., 11/9/70

VISTO la Ley Nº 17.507 y su Decreto Reglamentario Nº 1.768/68, y
CONSIDERANDO:
Que en virtud de las disposiciones legales citadas, la Comisión Asesora Especial emitió, en cada caso, opinión favorable debidamente fundada;
Que en razón de la conclusión referida precedentemente, la Comisión Asesora Especial aconseja considerar encuadrada dentro del artículo 1º de la Ley 17.507 a la empresa más abajo indicada y ratificar el convenio de consolidación de sus pasivos fiscales y previsionales;
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendida en el régimen instituido por la Ley 17.507 y el Decreto 1.768/68 a la empresa Modecraft S.A.C.I.F. y ratifícase el convenio suscripto entre la referida empresa y la Comisión Asesora Especial - Ley Nº 17.507.
Art. 2º — Encomiéndase al Banco Industrial de la República Argentina la representación de los organismos acreedores en los actos e instrumentos de constitución de las garantías establecidas en el convenio y el cumplimiento de las consiguientes diligencias para su inscripción, reinscripción y custodia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Francisco G. Manrique.
Enrique E. Folcini.
Juan A. Luco.
Oscar M. Chescotta.
Fernando Tomasi.

DECRETO
Nº 1.044
Bs. As., 11/9/70

VISTO la Ley Nº 17.507 y su Decreto Reglamentario Nº 1.768/68, y
CONSIDERANDO:
Que en virtud de las disposiciones legales citadas, la Comisión Asesora Especial emitió, en cada caso, opinión favorable debidamente fundada;
Que en razón de la conclusión referida precedentemente, la Comisión Asesora Especial aconseja considerar encuadrada dentro del artículo 1º de la Ley 17.507 a la empresa más abajo indicada y ratificar el convenio de consolidación de sus pasivos fiscales y previsionales;
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendida en el régimen instituido por la Ley 17.507 y el Decreto 1.768/68 a la empresa Fábrica Argentina de Caños de Acero e Industrias Electro Metalúrgicas Mauricio Silbert S. A., y ratifícase el convenio suscripto entre la referida empresa y la Comisión Asesora Especial - Ley 17.507.

Art. 2º — Encomiéndase al Banco Industrial de la República Argentina la representación de los organismos acreedores en los actos e instrumentos de constitución de las garantías establecidas en el convenio y el cumplimiento de las consiguientes diligencias para su inscripción, reinscripción y custodia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Francisco G. Manrique.
Enrique E. Folcini.
Juan A. Luco.
Oscar M. Chescotta.
Fernando Tomasi.

DECRETO
Nº 1.045

Bs. As., 11|9|70

VISTO la Ley Nº 17.507 y su Decreto Reglamentario Nº 1.768/68, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Papelera Hurlingham S.A.I. y C. presentó su solicitud de acogimiento al régimen instituido por las disposiciones legales citadas:

Que la Comisión Asesora Especial la declaró, en principio, admitida en el régimen de referencia;

Que la empresa se comprometió con su personal a garantizar el pago de un número cierto de horas de jornal mensual, a partir de la fecha de su presentación de acogimiento a este régimen y hasta que fuera rehabilitada por imperio de la Ley 17.507, lo que ha contribuido a mantener una fuente de trabajo;

Que se considera que la firma en cuestión posee un equipo fabril altamente calificado en el orden técnico y actúa en un renglón de indudable interés para el mercado nacional;

Que en razón de ello, y con el propósito de poner en adecuada actividad los bienes de producción técnicamente aptos que han ingresado al país, se considere procedente brindar apoyo de modo que se posibilite la explotación en el citado establecimiento industrial;

Que de este modo se contribuirá a que la titular desarrolle eficazmente su gestión empresaria y se coadyuvará al proceso de su total rehabilitación, con miras a la explotación óptima de la mencionada planta y a su actividad y beneficiosa participación en el mercado de su ramo;

Que en razón de lo precedentemente expuesto, la Comisión Asesora Especial aconseja considerar encuadrada en el artículo 1º de la Ley 17.507 a la empresa más abajo mencionada y ratificar el convenio de consolidación de sus pasivos fiscales y previsionales;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase comprendida en el régimen instituido por la Ley 17.507 y el Decreto 1.768/68 a la empresa Papelera Hurlingham S.A.I. y C., y ratifícase el convenio suscripto entre la referida empresa y la Comisión Asesora Especial - Ley 17.507.

Art. 2º — Encomiéndase al Banco Industrial de la República Argentina la representación de los organismos acreedores en los actos e instrumentos de constitución de las garantías establecidas en el convenio y el cumplimiento de las consiguientes diligencias para su inscripción, reinscripción y custodia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Francisco G. Manrique.
Enrique E. Folcini.
Juan A. Luco.
Oscar M. Chescotta.
Fernando Tomasi.

DECRETO
Nº 1.021

Bs As., 11/9/70

VISTO la Ley 17.507 y su Decreto Reglamentario Nº 1.768/68 y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las disposiciones legales citadas, la Comisión Asesora Especial emitió, en cada caso, opinión favorable debidamente fundada,

Que en razón de la conclusión referida precedentemente, la Comisión Asesora Especial aconseja considerar encuadrada dentro del artículo 1º de la Ley 17.507 a la empresa más abajo indicada y ratificar el convenio de consolidación de sus pasivos fiscales y previsionales;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase comprendida en el régimen instituido por la Ley 17.507 y el Decreto 1.768/68 a la empresa The Patent Knitting Co. (B. A.) Ltda. S. A., y ratifícase el convenio suscripto entre la referida empresa y la Comisión Asesora Especial Ley 17.507.

Art. 2º — Encomiéndase al Banco Industrial de la República Argentina la representación de los organismos acreedores en los actos e instrumentos de constitución de las garantías establecidas en el convenio y el cumplimiento de las consiguientes diligencias para su inscripción, reinscripción y custodia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Francisco G. Manrique.
Enrique E. Folcini.
Juan A. Luco.
Oscar M. Chescotta.
Fernando Tomasi.

DECRETO
Nº 1.022

Bs. As., 11/9/70

VISTO la Ley 17.507 y su Decreto Reglamentario Nº 1.768/68, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las disposiciones legales citadas, la Comisión Asesora Especial emitió, en cada caso, opinión favorable debidamente fundada;

Que en razón de la conclusión referida precedentemente, la Comisión Asesora Especial aconseja considerar encuadrada dentro del artículo 1º de la Ley 17.507 a la empresa más abajo indicada y ratificar el convenio de consolidación de sus pasivos fiscales y previsionales;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase comprendida en el régimen instituido por la Ley 17.507 y el Decreto 1.768/68 a la empresa S. A. Pretto Hnos. Ruedas y Llantas Automotrices, Industriales y Afines, y ratifícase el convenio suscripto entre la referida empresa y la Comisión Asesora Especial Ley 17.507.

Art. 2º — Encomiéndase al Banco Industrial de la República Argentina la representación de los organismos acreedores en los actos e instrumentos de constitución de las garantías establecidas en el convenio y el cumplimiento de las consiguientes diligencias para su inscripción, reinscripción y custodia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Francisco G. Manrique.
Enrique E. Folcini.
Juan A. Luco.
Oscar M. Chescotta.
Fernando Tomasi.

DECRETO
Nº 1.025

Bs. As., 11/9/70

VISTO la Ley 17.507 y su Decreto Reglamentario Nº 1.768/68, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las disposiciones legales citadas, la Comisión Asesora Especial emitió, en cada caso, opinión favorable debidamente fundada;

Que en razón de la conclusión referida precedentemente, la Comisión Asesora Especial aconseja considerar encuadrada dentro del artículo 1º de la Ley 17.507 a la empresa más abajo indicada y ratificar el convenio de consolidación de sus pasivos fiscales y previsionales;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase comprendida en el régimen instituido por la Ley 17.507 y el Decreto 1.768/68 a la empresa Carplex S. A., y ratifícase el convenio suscripto entre la referida empresa y la Comisión Asesora Especial Ley 17.507.

Art. 2º — Encomiéndase al Banco Industrial de la República Argentina la representación de los organismos acreedores en los actos e instrumentos de constitución de las garantías establecidas en el convenio y el cumplimiento de las consiguientes diligencias para su inscripción, reinscripción y custodia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Francisco G. Manrique.
Enrique E. Folcini.
Juan A. Luco.
Oscar M. Chescotta.
Fernando Tomasi.

DECRETO
Nº 1.032

Bs. As., 11/9/70

VISTO la Ley 17.507 y su Decreto Reglamentario Nº 1.768/68, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las disposiciones legales citadas, la Comisión Asesora Especial emitió en cada caso opinión favorable debidamente fundada;

Que en razón de la conclusión referida precedentemente, la Comisión Asesora Especial aconseja considerar encuadrada dentro del artículo 1º de la Ley 17.507 a la empresa más abajo indicada y ratificar el convenio de consolidación de sus pasivos fiscales y previsionales;

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase comprendida en el régimen instituido por la Ley 17.507 y el Decreto 1.768/68 a la empresa Arando Industrial y Comercial S.A., y ratifícase el convenio suscripto entre la referida empresa y la Comisión Asesora Especial Ley 17.507.

Art. 2º — Encomiéndase al Banco Industrial de la República Argentina la representación de los organismos acreedores en los actos e instrumentos de constitución de las garantías establecidas en el convenio y el cumplimiento de las consiguientes diligencias para su inscripción, reinscripción y custodia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Francisco G. Manrique.
Enrique E. Folcini.
Juan A. Luco.
Oscar M. Chescotta.
Fernando Tomasi.

DECRETO
Nº 1.035

Bs. As., 11/9/70

VISTO la Ley 17.507 y su Decreto Reglamentario Nº 1.768/68, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las disposiciones legales citadas, la Comisión Asesora Especial emitió en cada caso opinión favorable debidamente fundada;

Que en razón de la conclusión referida precedentemente, la Comisión Asesora Especial aconseja considerar encuadrada dentro del artículo 1º de la Ley 17.507 a la empresa más abajo indicada y ratificar el convenio de consolidación de sus pasivos fiscales y previsionales;

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase comprendida en el régimen instituido por la Ley 17.507 y el Decreto 1.768/68 a la empresa Wecheco Comercial, Industrial y Financiera S. A., y ratifícase el convenio suscripto entre la referida empresa y la Comisión Asesora Especial Ley 17.507.

Art. 2º — Encomiéndase al Banco Industrial de la República Argentina la representación de los organismos acreedores en los actos e instrumentos de constitución de las garantías establecidas en el convenio y el cumplimiento de las consiguientes diligencias para su inscripción, reinscripción y custodia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Francisco G. Manrique.
Enrique E. Folcini.
Juan A. Luco.
Oscar M. Chescotta.
Fernando Tomasi.

DECRETO
Nº 1.036

Bs. As., 11/9/70

VISTO la Ley 17.507 y su Decreto Reglamentario Nº 1.768/68, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las disposiciones legales citadas, la Comisión Asesora Especial emitió en cada caso opinión favorable debidamente fundada,

Que en razón de la conclusión referida precedentemente, la Comisión Asesora Especial aconseja considerar encuadrada dentro del artículo 1º de la Ley 17.507 a la empresa más abajo indicada y ratificar el convenio de consolidación de sus pasivos fiscales y previsionales;

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase comprendida en el régimen instituido por la Ley 17.507 y el Decreto 1.768/68 a la empresa Bernardin S. A. I. C. y F., y ratifícase el convenio suscripto entre la referida empresa y la Comisión Asesora Especial Ley 17.507.

Art. 2º — Encomiéndase al Banco Industrial de la República Argentina la representación de los organismos acreedores en los actos e instrumentos de constitución de las garantías establecidas en el convenio y el cumplimiento de las consiguientes diligencias para su inscripción, reinscripción y custodia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Francisco G. Manrique.
Enrique E. Folcini.
Juan A. Luco.
Oscar M. Chescotta.
Fernando Tomasi.

Secretaría de Hacienda

EX INSTITUTO SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA

Transfiérese su Biblioteca a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

DECRETO
Nº 1.104

Bs. As., 15|9|70.

VISTO la Ley Nº 18.582 que dispone la disolución del Instituto Superior de Administración Pública, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de dicho acto legal autorizo al Poder Ejecutivo a transferir la Biblioteca del aludido Organismo a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación la Biblioteca del ex Instituto Superior de Administración Pública, integrada por los elementos que se detallan en la planilla anexa al presente decreto.

Art. 2º — Los respectivos servicios administrativos formalizarán la transferencia dispuesta por el artículo 1º de acuerdo con las normas vigentes en la materia y efectuarán las anotaciones y comunicaciones patrimoniales que correspondan a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 54º y 68º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Enrique E. Folcini.

Planilla anexa al artículo 1º

Cuenta	Sub-Cuenta	CONCEPTO	Cantidad	Valor
4.0.0	0045	Escritorio	3	82,50
	0047	Fichero	1	38,00
		Sub-Total 4.0.0		120,50
4.0.2	0212	Ventilador	1	7,40
		Sub-Total 4.0.2		7,40
4.3.1	1074	Tijera	1	0,71
		Sub-Total 4.3.1		0,71
4.5.3	2141	Abrochadora para oficina	1	1,05
	2143	Hectógrafo	1	0,50
	2147	Máquina de escribir manual	3	270,00
		Sub-Total 4.5.3		271,55
5.1.0	3793	Libros	1529	9.434,07
		Sub-Total 5.1.0		9.434,07
5.2.5	4089	Perforadora	1	0,45
	4030	Portacalendario	1	0,15
		Sub-Total 5.2.5		0,60
		TOTAL GENERAL		9.834,83

RESOLUCIONES

Secretaría de Comercio Exterior

EXPORTACION

Lanas

Modifícanse los precios índice para las exportaciones de lanas.

RESOLUCION

Nº 269

Bs. As., 29/9/70

VISTO el expediente Nº 75.110/70 SECE y lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 3.240/68, y

CONSIDERANDO:

Que de lo aconsejado por la Comisión Asesora de Precios Indice de Exportación surge la conveniencia de modificar los precios índice de exportación vigentes para lanas.

Por ello,

EL SECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR

RESUELVE:

Artículo 1º — Modifícanse los precios índice de exportación establecidos por Resolución Nº 143/68 SECE para las exportaciones de lanas comprendidas en los Items de la Nomenclatura de Exportación que se detallan en la planilla anexa la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º — Llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, regístrese publíquese, cumplido, archívese.

Baldinelli.

53 01 01 01 **Lana sucia fina y/o**
53 01 01 02 **Lana sucia cruza fina** — u$s./10 kg

II - Vellón, sueltas y desbordes. 6 % o más de semillas, incluyendo las para carbonizar. Capas de cualquier limpieza 4,90
III - Tipos "Pampa" y "Mestizas". Vellón, sueltas y desbordes. Hasta 4 % de semillas 4,45
IV - Segundas esquilas y borregas. Hasta 5 % de semillas 4,40
V - Segundas esquilas y borregas. Vellón, sueltas y desbordes de tipo "Pampa". 7 % o más de semillas, incluyendo las para carbonizar. Negras de cualquier limpieza 3,05
VI - Barrigas, pedacería, ojos y muertas de: Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Río Negro y Neuquén 4,20
VII - Barrigas, ojos, muertas y descoles. Hasta 5 % de semillas (excluidas las mencionadas precedentemente) 3,05
VIII - Barrigas y descoles. 7 % o más de semillas. Puntas amarillas y cascarrias de cualquier limpieza (incluyendo los "locks" y "stained pieces") 2,35

53 01 01 03 **Lana sucia cruza mediana y/o**
53 01 01 04 **Lana sucia cruza gruesa** — u$s./10 kg.

I - Vellón, capas, sueltas, segundas esquilas, borregas y desbordes. Hasta 5 % de semillas 5,85
II - Vellón, capas, sueltas, segundas esquilas, borregas y desbordes. 7 % o más de semillas incluyendo las para carbonizar. Negras de cualquier limpieza 3,40
III - Barrigas, pedacería, ojos, muertas y descoles. Hasta 5 % de semillas 3,90
IV - Barrigas, pedacería, ojos, muertas y descoles. 7 % o más de semillas, incluyendo las para carbonizar. Puntas amarillas y cascarrias de cualquier limpieza (incluyendo los "locks" y "stained pieces") 2,70

53 01 01 05 **Lana sucia criolla** — u$s./10 kg

- Tipo criolla mezcla. 40 % mínimo de criolla y/o mestiza en su estado natural, 60 % de cualquier tipo y finura, incluyendo lanas abiertas. El total de la mezcla no puede ser mezclado mecánicamente para permitir la identificación del porcentaje obligatorio de criolla y/o mestiza 5,25

53 01 01 06 **Lana tipo frigorífico fina y/o**
53 01 01 07 **Lana tipo frigorífico cruza fina** — u$s./10 kg

I - Media lana arriba y borregas. De tipo especial. Libres de todo defecto 8,05
II - Media lana y arriba y borregas. Hasta 2 % de semillas y/o depilatorio 6,75
III - Media lana y arriba y borregas. Segundo tipo conteniendo 4 % o más de semillas y/o depilatorio 5,30
IV - Un cuarto lana y negras. Hasta 2 % de semillas y/o depilatorio .... 4,—
V - Un cuarto lana, negras y puntas amarillas. 4 % de semillas y/o depilatorio 3,25

53 01 01 08 **Lana tipo frigorífico cruza mediana y/o**
53 01 01 11 **Lana tipo frigorífico cruza gruesa** — u$s./10 kg.

I - Media lana y arriba y borregas. De tipo especial. Libres de todo defecto 7,60
II - Media lana y arriba y borregas. Hasta 2 % de semillas y/o depilatorio 6,85
III - Media lana y arriba y borregas. Segundo tipo conteniendo 4 % o más de semillas y/o depilatorio 5,20
IV - Un cuarto lana y negras. Hasta 2 % de semillas y/o depilatorio 4,15
V - Un cuarto lana, negras y puntas amarillas. 4 % de semillas y/o depilatorio 3,30

53 01 01 12 **Lana tipo frigorífico criolla**

I - Media lana y arriba y borregas. De tipo especial. Libre de todo defecto 7,75
II - Media lana y arriba y borregas. Hasta 2 % de semillas y/o depilatorio 6,90
III - Media lana y arriba y borregas. Segundo tipo conteniendo 4 % o más de semillas y/o depilatorio 5,25
IV - Un cuarto lana y negras. Hasta 2 % de semillas y/o depilatorio 4,20
V - Un cuarto lana y negras y puntas amarillas. 4 % de semillas y/o depilatorio 3,35

53 01 02 01 **Lana Lavada fina y/o**
53 01 01 02 **Lana lavada cruza fina**

I - Vellón (fina exclusivamente) de Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz 13,05
II - Vellón (con excepción de los mencionados precedentemente). Hasta 2 % de semillas, incluyendo mestizas cruzas finas 9,75
III - Segundas esquilas y borregos. Hasta 2 % de semillas, incluyendo mestizas cruzas finas 7.40
IV - Vellón, segundas esquilas y borregas. 4 a 5 % de semillas, incluyendo mestizas cruzas finas 7,10
V - Vellón, segundas esquilas y borregos, 7 % o más semillas incluyendo las para carbonizar, incluyendo mestizas cruzas finas 5,45
VI - Barrigas, pedacería, ojos y muertas, de Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Río Negro y Neuquén 8,40
VII - Barrigas (excluidas las mencionadas precedentemente). Puntas amarillas de cualquier procedencia. Hasta 5 % de semillas 6,35
VIII - Barrigas (excluidas las mencionadas precedentemente). Puntas amarillas de cualquier procedencia. 7 % o más de semillas, incluyendo las para carbonizar 5,00
IX - Negras y grises (incluyendo las mezclas de negras y puntas amarillas) 5,85

53 01 02 03 **Lana lavada cruza mediana y/o**
53 01 02 04 **Lana lavada, cruza gruesa**

I - Vellón, segundas esquilas y borregas. Hasta 2 % de semillas 8.20
II - Vellón, segundas esquilas y borregas. 4 a 5 % de semillas 7,20
III - Vellón, segundas esquilas y borregas, 7 % o más de semillas, incluyendo las para carbonizar 5,50
IV - Barrigas, puntas amarillas, pedacería, ojos y muertas. Hasta 5 % de semillas 6,65
V - Barrigas y puntas amarillas. 7 % o más de semillas incluyendo las para carbonizar 5,00
VI - Negras y grises (incluyendo las mezclas de negras y puntas amarillas) 5,85

53 01 02 05 **Lana lavada criolla**

I - Vellón, segundas esquilas y borregas. Hasta 2 % de semillas. Incluyendo criolla mezcla 8,35
II - Vellón, segundas esquilas y borregas. 4 a 5 % semillas, incluyendo criolla mezcla 7,30

53 01 02 06 **Lana carbonizada fina y/o**
53 01 02 07 **Lana carbonizada cruza fina**

I - Cualquier largo de mecha 6,50
II - Negras y puntas amarillas. Cualquier largo de mecha 5,00

53 01 02 08 **Lana carbonizada cruza mediana y/o**
53 01 02 11 **Lana carbonizada cruza gruesa**

I - Cualquier largo de mecha 8 25
II - Negras y puntas amarillas, cualquier largo de mecha 6,35

53 01 02 12 **Lana carbonizada criolla**

I - Cualquier largo de mecha 8,35
II - Negras y puntas amarillas, cualquier largo de mecha 6,45

Secretaría de Comercio Exterior

EXPORTACION

Mijo

Modifícase el precio índice para la exportación de mijo.

RESOLUCION

Nº 271

Bs. As., 10/10/70

VISTO el Expediente Nº 75.167/70 S. E. C. E. y lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 3.240/68, y

CONSIDERANDO:

Que de lo aconsejado por la Comisión Asesora de Precios Indice de Exportación surge la conveniencia de modificar el precio índice de exportación vigente para el mijo,

Por ello,

EL SECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR

RESUELVE:

Artículo 1º — Modifícase el precio índice de exportación establecido por la Resolución S.E.C.E. Nº 222/70 para el cereal comprendido en el siguiente Item de la Nomenclatura de Exportación:

		Unidad	u$s.
10 07 00 11	Mijo, excluido para semilla	t	75

Art. 2º — Llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, regístrese, publíquese, cumplido, archívese.

Baldinelli.

Secretaría de Comercio Exterior

EXPORTACION

Cueros Ovinos

Modifícanse los precios índice para las exportaciones de cueros ovinos.

RESOLUCION

Nº 270

Bs. As., 1º|10|70

VISTO el Expediente Nº 75.103|70 S.E.C.E. y lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 3.240|68, y

CONSIDERANDO:

Que de lo aconsejado por la Comisión Asesora de Precios Indice de Exportación, surge la conveniencia de modificar los precios índice de exportación vigentes para los cueros ovinos.

Por ello,

El Secretario de Comercio Exterior

Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse los precios índice de exportación establecidos por Resoluciones Nros. 83|69 y 291|69 S.E.C.E. para los cueros ovinos comprendidos dentro de los ítems de la Nomenclatura de Exportación que se detallan en la planilla anexa, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º — Llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, regístrese, publíquese, cúmplido, archívese.

Baldinelli.

			u$s./kg.
41 01 04		Pieles de ovino con lana	
41 01 04 01		Cueros lanares sucios	
	I -	Media lana y arriba, toda finura, Tierra del Fuego y Río Gallegos	0,52
	II -	Media lana y arriba, toda finura, Chubut, Río Negro, Santa Cruz, Neuquen	0,52
	III -	Media lana y arriba, toda procedencia, (excluidas las de los grupos I y II) fina, cruza fina y cruza mediana.	0,36
	IV -	Media lana y arriba, toda procedencia, (excluidas las de los grupos I y II) cruza gruesa y criolla	0,33
	V -	Toda finura y procedencia, negros y semilludos (75 % de su superficie cubierta de semilla), barrosos, capachos, pedazos de cuero de media lana y arriba.	0,22
	VI -	Media lana y arriba, toda finura y procedencia lanares de frigorífico y|o tipo frigorífico ..	0,51
41 01 04 02		Cueros de cordero	
	I -	Borregos. toda finura y procedencia	0,28
	II -	Media lana y arriba, toda finura y procedencia, borregos de frigorífico y|o tipo frigorífico	0,51
41 01 04 03		Cueros de corderito	
	I -	Corderito Lincoln y cruza gruesa de cualquier peso, procedencia y calidad	3,75
	II -	Corderito fina y cruza fina, de cualquier peso, procedencia y calidad	0,40
	III -	Medianitos, cualquier finura, procedencia y calidad	0,45
41 01 04 05		Cueros ovinos (garras)	
	I -	Patas y cabezas, abajo de media lana toda finura y procedencia	0,03
	II -	Patas y cabezas, arriba de media lana toda finura y procedencia	0,08
41 01 05		Pieles de ovino sin lana	
41 01 05 01		Cueros lanares cortos o pelados (pelados, salados o secos)	
	I -	Cortos y pelados, toda finura y procedencia	0,10
	II -	Cortos y pelados, toda finura y procedencia, 100 o|o consumo y 100 % desgarrados (excluidos los correspondientes al grupo V)	0,26
	III -	Abajo de media lana, lanares, y borregos, toda finura y procedencia	0,20
	IV -	Abajo de media lana, lanares y borregos, toda finura y procedencia, 100 % consumo y 100 % desgarrados (excluidos los correspondientes al grupo VI)	0,42
	V -	Cortos y pelados Lincoln y cruza grueza 100 o|o consumo y 100 o|o desgarrados	2,40
	VI -	Abajo de media lana, lanares y borregos, Lincoln y cruza gruesa, 100 o|o consumo y 100 o|o desgarrados	2.40

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Confírmase la Resolución General Nº 1.367.

RESOLUCION

Nº 1.349

Bs. As., 2|10|70

VISTO las actuaciones presentadas en el expediente Nº 20.359|70, del registro de esta Secretaría de Estado. en el que se apela, conforme al derecho que acuerda el artículo 8º de la Ley 11.683 (t. o. en 1968), de la Resolución General Nº 1.367 de la Dirección General Impositiva, en cuanto al párrafo trecero de su artículo veinte exige el desistimiento expreso del recurso interpuesto ante el Tribunal Fiscal de la Nación o ante la Justicia Nacional. para que surta efectos el acogimiento a los beneficios estabecidos por la Ley número 18.733;

Que la apelación se funda en el hecho que tal exigencia importa la renuncia a un derecho y, consecuentemente. excede de las facultades que la Ley Nº 18 733 acuerda al citado Organismo para dictar normas complementarias de la misma, así como también las que le otorga el artículo 8º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1968) para interpretar con caracter general las leyes sujetas a su regimen;

Que la disposición recurrida iría más allá del texto legal, el cual se limita a otorgar una opcion entre estarse a las resultas del recurso o ampararse bajo su regimen;

Que, en consecuencia, el desistimiento no estaria prescripto en la ley y su formulación anterior o simultánea con el acogimiento implicaría una renuncia anticipada a un derecho, cuya pérdida puede ser definitiva si por cualquier razón el acogimiento no fuera reconocido como válido;

Que de lo que antecede se desprende que el desistimiento del recurso ante el Tribunal Fiscal, sólo sería procedente una vez declarado válido el acogimiento por dicho Tribunal y que no puede tener otro alcance que el de una renuncia al proceso y no al derecho. es decir, sin perjuicio de la acción ulterior de repetición del impuesto de que se tratare;

Que en lo que hace a las causas radicadas ante la Justicia Nacional. es evidente que no cabe exigir el desistimiento por cuanto la situación del contribuyente ha quedado regularizada mediante el cumplimiento de la obligación fiscal a su cargo, por lo cual únicamente sería pertinente en los casos en que se cuestionen accesorios o multas;

CONSIDERANDO:

Que en lo que se refiere a la exigencia de la Dirección General Impositiva sobre el desistimiento de los recursos planteados ante el Tribunal Fiscal de la Nación o la Justicia Nacional, corresponde señalar que dicho organismo ha procedido sólo a establecer los aspectos formales de la presentación por cuanto es la propia ley la que impone —como alternativa— la obligatoriedad de desistir del recurso interpuesto, al acordar una opcion entre estarse al resultado del mismo o acogerse a los beneficios del regimen instaurado por la ley que nos ocupa;

Que, en efecto, al plantear el artículo 5º la opción entre las dos posibilidades concretas enunciadas, resulta evidente que la elección de una de ellas por el contribuyente supone la renuncia a la otra;

Que en lo que se refiere al problema que podría presentar la falta de validez del acogimiento, si se declarase con posterioridad al desistimiento formulado por el contribuyente, cabe hacer notar que, puesto que el mismo es una renuncia a la acción y no al derecho (obsérvese que la resolución recurrida sólo habla de desistimiento del recurso), debe ser aceptado como tal por la demandada y ya que juntamente con la liquidación de los montos y conceptos a que se refiere el acogimiento conforman un todo de requisitos indispensables para gozar de los beneficios establecidos por la ley. se sigue que de no considerarse válido uno de ellos. los demás correrían la misma suerte:

Que, en cuanto a la situación expuesta con relación a las causas radicadas en la Justicia Nacional, debe concluirse que el desistimiento a formular por el contribuyente se referirá al recurso interpuesto contra sanciones que se le hubieran aplicado. es decir, que habiendo quedado éstas condonadas de pleno derecho por haberse ingresado el impuesto. el desistimiento tendrá sólo un efecto meramente informativo y, en consecuencia, no afectará el recurso de apelación de carácter devolutivo relativo al gravamen de que se trate;

Por ello.

El Secretario de Hacienda

Resuelve:

1º — Confírmase con el alcance que surge de los precedentes considerandos la Resolución General Nº 1 367 de la Dirección General Impositiva, en lo que ha sido materia de apelación.

2º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Folcini

RESOLUCION

Nº 1.350

Bs. As., 2|10|70

VISTO las actuaciones presentadas en el expediente Nº 20.364 70, del Registro de esta Secretaría de Estado, en el que la Cámara de Sociedades Anónimas se presenta apelando conforme al derecho que le acuerda el artículo 8º de la Ley 11.683 (t. o. en 1968), de la Resolución General número 1.367 de la Dirección General Impositiva, en cuanto en el artículo 23 de la misma, se dispone la constitución de garantías en los casos en que la deuda supere la suma de doscientos mil pesos y concurra alguna de las distintas circunstancias que señala;

Que funda su apelación en que tal exigencia no se ajustaría a las disposiciones expresas y al espíritu de la Ley 18.733 y formula diversas consideraciones con respecto a dicha ley Expresan que el régimen establecido por la misma procura atenuar la diferencia existente entre la situación de los contribuyentes que no se han acogido a los beneficios de la Ley 18.529 y los que sí lo han hecho, arbitrio que se ve obstaculizado por la exigencia introducida por la Dirección General Impositiva;

Que. por otra parte. el plan de facilidades instituido, es distinto de los que establecen el artículo 39 de la Ley 11.683 y el Decreto Nº 10 572|64. razón por la cual la ley prescinde de todo el andamiaje que prescriben las normas mencionadas, fijando solamente un número máximo de cuotas y un interés resarcitorio con lo que el requerimiento de garantías reales o personales no surge de la Ley 18.733, la cual, además, ni siquiera se remite a las normas de la Ley 11.683, para los aspectos no previstos expresamente;

Que, concluye, las garantías reales o personales requeridas elevarán el costo del acogimiento, pues la escritura, inscripción en registros, avales bancarios, cancelación, etc., ocasionarían mayores erogaciones para el contribuyente, desvirtuándose el régimen implantado en lo atinente al bajo costo del acogimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 de la Ley 18.733 dice textualmente, "En cualquiera de "los casos que se optare por el ingreso en cuotas, facúltase a la Dirección General Impositiva para "condicionar el acogimiento a esta "ley a la constitución por parte de "los deudores de garantías para cubrir el crédito fiscal";

Que frente a tan claro precepto, no sólo no resultan infundadas las apreciaciones de la apelación en cuanto a la falta de respaldo legal de la resolución apelada, sino que está implícito un mandato a la Dirección General Impositiva en el sentido de cubrir el crédito fiscal en todos aquellos casos en que presumiblemente, existe inseguridad de cobro;

Que, siendo así, cabe concluir en que dicho Organismo ha procedido con marcada discreción al establecer la constitución de garantías sólo en aquellos casos en los que existen circunstancias concretas que denotan, por lo menos, un irregular cumplimiento de las obligaciones fiscales;

Por ello,

El Secretario de Hacienda

Resuelve:

1º — Confírmase la Resolución General Nº 1.367 de la Dirección General Impositiva, en lo que ha sido materia de apelación.

2º — Comuníquese. publíquese y archívese.

Folcini.

Secretaría de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Federación de Obreros del Surco de la Industria Azucarera y Agropecuarios de la Provincia de Tucumán.

Suspéndesele provisoriamente la personería gremial.

RESOLUCION S.E.T

Nº 702

Bs. As., 24|9|70

VISTO el expediente Nº 471.241|69 y sus agregados, relacionado con la superposición del agrupamiento sindical de las entidades Federación Obrera Tucumana de la Industria Azucarera (F.O.T.I.A.) y de la Federación de Obreros del Surco de la Industria Azucarera y Agropecuarios de la provincia de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las inspecciones practicadas a fojas 68|70 por la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales, resulta que la Federación Obrera Tucumana de la Industria Azucarera (F.O.T.I.A.) cuenta con numerosos sindicatos que tienen personería gremial con afiliados cotizantes a quienes se les prestan servicios asitenciale: en cambio, la Federación de Obreros del Surco de la Industria Azucarera y Agropecuarios de la Provincia de Tucumán, no ha podido acreditar ninguna circunstancia que en forma fehaciente le dé el carácter de representatividad en los términos de los artículos 18º y 27º de la Ley 14 455, disposiciones concordantes y reglamentación vigente

Que en tales condiciones la mayor representatividad sindical está dada a favor de la primera. conforme a las disposiciones que regula la materia.

Que compete al suscripto dictar el pronunciamiento pertinente de conformidad con el artículo 34º de la Ley Nº 14.455.

Por ello,

El Secretario de Trabajo

Resuelve:

Artículo 1º — Suspender provisionalmente la personería gremial otorgada por resolución M. Nº 384|69, a la Federación de Obreros del Surco de la Industria

Azucarera y Agropecuarios de la Provincia de Tucumán.

Art. 2º — Agregar copia de la presente resolución a los expedientes números 444.261|67 y 27.922|47.

Art. 3º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial, remitir copia autenticada a la División de Publicaciones y Biblioteca; archivar oportunamente.

Luco.

Secretaría de Seguridad Social

PREVISION SOCIAL

Normas para el personal al servicio de las representaciones y agentes diplomáticos o consulares acreditados en el país.

RESOLUCION

Nº 364

Bs. As., 24|9|70

VISTO el expediente Nº 91.349|68, del registro de la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se plantea el problema de si el personal al servicio de las representaciones y agentes diplomáticos o consulares acreditados en el país, como también el dependiente de organismos internacionales que preste servicios en la República, que por hallarse en la situación prevista en el último párrafo del artículo 5º de la ley 18.037 hiciere uso de la opción establecida en el párrafo segundo del artículo 4º de la citada ley, tiene derecho a solicitar la formulación de cargos por los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios de esa naturaleza efectivamente prestados antes de ejercitarse la opción.

Que el artículo 3º del decreto 8.525|68, en cuanto impone a dicho personal la obligación de efectuar los aportes y contribuciones a partir de la fecha de la opción, no impide que el interesado, en forma voluntaria, haga efectivos los anteriores que correspondan a servicios efectivamente prestados, a los efectos de cumplimentar los requisitos para obtener jubilación.

Que por aplicación de la doctrina sentada por el Director del ex Instituto Nacional de Previsión Social en Expte. Nº 88.598 — INPS, la solicitud de formulación de cargo por los servicios anteriores a la opción, puede limitarse al período de tiempo que los interesados estimen necesario, con la salvedad de que formulado ese cargo y prestada la conformidad del interesado o consentido dicho cargo, éste quedará definitivamente establecido, sin recurso alguno para pretender su reajuste o renuncia.

Que ante la ausencia de normas expresas sobre el particular, a los efectos del cálculo y amortización del cargo por los servicios anteriores a la opción, corresponde aplicar por analogía las disposiciones de los artículos 3º y 19 del Decreto-Ley 9.316|46, con la modificación de la Ley 17.375.

Por ello, lo dictaminado precedentemente por el Director General Técnico y Legal de esta Secretaría de Estado, que el suscripto comparte, y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 2º, inc. c) de la Ley 17.575,

EL MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL INTERINAMENTE A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1º — El personal al servicio de las representaciones y agentes diplomáticos o consulares acreditados en el país, como también el dependiente de organismos internacionales que preste servicios en la República, que por hallarse en la situación prevista en el último párrafo del artículo 5º de la Ley 18.037 ejercitare la opción establecida en el segundo párrafo del artículo 4º de la citada ley, podrá solicitar la formulación de cargos por los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios de esa naturaleza efectivamente prestados antes de la fecha de la opción aludida.

Art. 2º — La solicitud de formulación de cargo por los servicios anteriores a la opción podrá limitarse al período de tiempo que los interesados estimen necesario, con la salvedad de que formulado el cargo y prestada la conformidad del interesado o consentido dicho cargo, éste quedará definitivamente establecido, sin derecho a reajuste o renuncia.

Art. 3º. — A los efectos del cálculo y amortización del cargo por los servicios anteriores a la opción, se aplicarán las disposiciones de los artículos 3º y 19 del Decreto-Ley 9.316|46, con la modificación de la Ley 17.375.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, con copia del dictamen que antecede hágase saber al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto requiriéndole su comunicación a las representaciones diplomáticas y consulares y organismos internacionales acreditados en el país, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Manrique.



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 9.274|70 T.

Empresa: "Santa Clara", de Augusto Jacinto Castro.

Domicilio: Libertad 272, Chilecito (Provincia de La Rioja).

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Prolongar hasta la Ciudad de San Juan, utilizando Ruta Nacional 11º 40, pasadno por Niquivil, M. G. Sánchez y Matagusanos, el recorrido de los servicios que actualmente presta entre las ciudades de Chilecito (Provincia de La Rioja) y Jachal (Provincia de San Juan). Se prestarán cuatro (4) servicios semanales de ida y vuelta dos (2) de los cuales utilizarán la variante por Pagancillo con la siguiente modalidad de tráfico: además de la autorizada, el de localidades comprendidas en el tramo Chilecito - Jachal, ésta excluída, con destino a las ubicadas en el tramo Jachal - San Juan, Jachal excluida y viceversa.

Horacio P. Accossato, Director Nacional.

$ L. 18.188 40. e.7|10 Nº 91.996 v.7|10|70



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

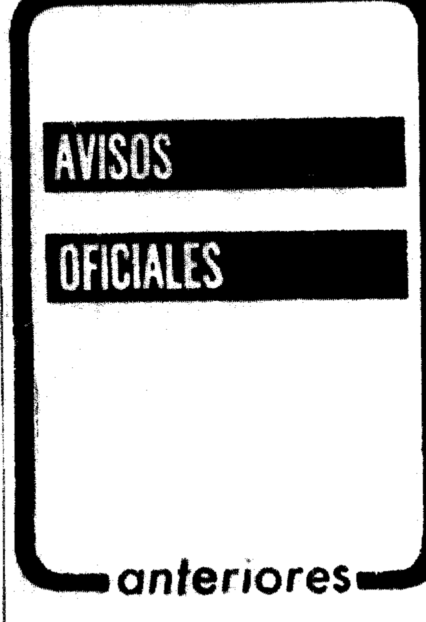
La Dirección Nacional de Vialidad llama a concurso de méritos, títulos y antecedentes a profesionales o grupo de profesionales, para la ejecución de los estudios y proyectos de trazado, obras básicas y pavimento en la Ruta 3, tramos: entre Fitz Roy-Comandante Luis Piedrabuena y Ruta 281. Tramo: Antonio de Biedma-Empalme Ruta 3 en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.

La presentación al concurso es el día 16 de octubre 1970, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Las bases están a disposición de los interesados en la Dirección General de Ingeniería Vial, 4º piso de la mencionada Repartición, siendo su precio de $ 30.

Buenos Aires, octubre de 1970.

e.5|10-Nº 5.125 v.7|10|70



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Ley Nº 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes, sita en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal

AGUERO, Simón
ALEGRE, Inocencio
AÑASCO, Francisco
AVALOS, Angela Di Yorio
BARRIA, Constancio
BACH, Gerardo
BADL, Gerardo Fernando
BARRIONUEVO, Jesús María
BASSO, Juan
BUSTAMANTE, Marcelo Enrique
CABALLERO, Héctor Amado
CANNILLO, Erlindo
CARO, Alberto
CERRATTO, Ricardo Oscar
CORDERO, Elena Marcela Martínez de
CHILLINO, Atilio
DIAMAYA, Pedro
EKDESMAN, Moisés
ESPALDET, Horacio Bernardo
ESCOBAR, La Rosa
ESPINDOLA, Luis Ceferino
ETCHEVERRY, Carlos Ambrosio
FERNANDEZ LAS HERAS, Héctor Osvaldo
FERREYRA, Ricardo Hugo
FIGUEROA, Ramón Fermín
GIGENA, Casimiro David
GOMEZ, Pedro Antonio
GONZALEZ, Augusto
INGLISO, Vicente
JIMENEZ, Carlos Antonio
LAGLAIVE, Alfredo
LEDESMA, Tomás
MADRID LOZA, Honorato
MENDOZA, Juan Ernesto
MONTENEGRO, Leonidas Zollo
MONTI, Héctor
MORENO, Elberto
NOVELLINO, Hugo
OBREGON, Ramón Robustiano
ORDOÑEZ, Roberto
PEDERNERA, Adolfo Agustín
PEREZ VALDIVIA, Rosa A.
QUIROGA, Elsa Dora
RAMIREZ, Miguel
RAPISARDA, Salvador
REYES, Deolindo
RIAL, José
RICCI, Roberto
RIVAS, José Clemente
ROJO, Armando Rodolfo
SAD, Segundo Camilo
SANCHEZ, Marcos Luis
SAN MARTIN DIAZ, Joaquín
SQUILLACI, Rosario Mariano
SZYMANSKI, Dante Julio
YOVANOVICH, Constantino.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1970.

— María E. Fernández a/c Area Administrativa.

e.23|9-Nº 4.936 v.8|10|70

TRIBUNAL FISCAL

SALA A

Sala A del Tribunal Fiscal de la Nación, notifica por este único medio a los herederos de don Abraham Lelczuk lo proveído en la causa "Lelczuk, Abraham s/recurso de apelación impuesto a los réditos" (Expediente Nº 1.634):... Se resuelve: 1º) Declarar extinguida la acción para imponer multa y por consiguiente la multa aplicada mediante la resolución recurrida. 2º) No hacer lugar a la titulada falta de acción deducida por el Fisco Nacional. 3º) Confirmar la resolución apelada en cuanto determinó el impuesto a los réditos por los años 1958 y 1959. Fdo.: Francisco Martínez (en disidencia), Presidente de Sala, José García Freire y Horacio Castagnino, Vocales y... Se resuelve: Revocar la resolución apelada y en consecuencia, condenar al Fisco Nacional a devolver a Lelczuk Abraham, hoy su sucesión, la suma de m$n. 861.647 (ochocientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta y siete pesos moneda nacional), pagada indebidamente en concepto de impuesto a los réditos por los años 1958 y 1959. Fdo.: Francisco Martínez, Presidente de Sala. Buenos Aires, 16 de julio de 1970. — Publíquese por tres días. Fdo. Roberto M. Mordeglia, Secretario.

e.5|10-Nº 5.139 v.7|10|70

PODER JUDICIAL

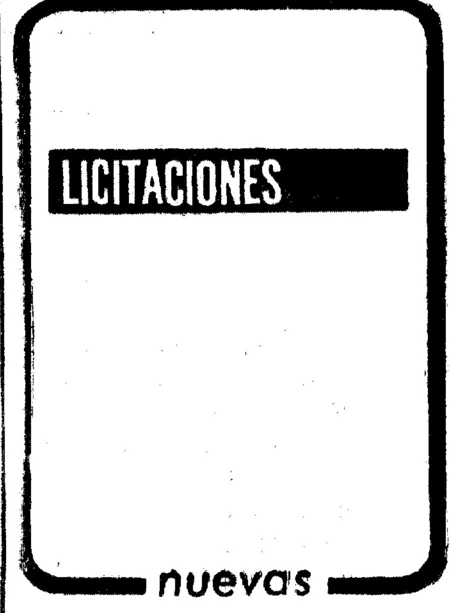
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal Cde. Expte. Nº 2.366|70.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 23 del Decreto Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados, que serán destruídos expedientes judiciales correspondientes a la Justicia del Trabajo (Comisión de Conciliación) y de los Juzgados de dicho fuero números 1, 2 y 18, iniciados entre los años 1944 a 1959.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.5|10-Nº 5.141 v.7|10|70



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 4 de noviembre de 1970

Nº 104. — Expediente Nº 00769. — "Sistema de alto vacío y evaporador por haz de electrones". Hora: 9 (nueve).

Nº 106. — Expediente Nº 01256. — "Sistema detector de germanio". Hora: 9.30 (nueve treinta).

Nº 107. — Expediente Nº 01257. — "Analizador multicanal". Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250 tercer piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

La Gerencia de Economía.

e.7|10 Nº 5.163 v.8|10|70

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 19 de octubre de 1970

Nº 85. — Expediente Nº 01087. — "Tanques cilíndricos de acero inoxidable". Hora: 9 (nueve).

Nº 86. — Expediente Nº 01170. — "Enfriadores, condensadores, reactores y columnas construidos en acero inoxidable". Hora: 9.30 (nueve treinta).

Nº 87. — Expediente Nº 01181. — "Caños y curvas en P.V.C.". Hora: 10 (diez).

Nº 88. — Expediente Nº 01190. — "Semirremolque completo". Hora: 10.30 (diez treinta).

Nº 89. — Expediente Nº 01217. — "Armazones soportes construidos en acero inoxidable. Hora: 11 (once).

Nº 90. — Expediente Nº 01169. — "Cable de cobre electrolítico". Hora 11.30 (once treinta).

Nº 91. — Expediente Nº 01274. — "Luminarias para alumbrado público de gas de mercurio". Hora: 14.30 (catorce treinta).

Nº 92. — Expediente Nº 01253. — "Proyecto y ejecución de una rectificadora sin centro". Hora: 15 (quince).

Nº 93. — Expediente Nº 01255. — "Amoblamiento de oficinas". Hora: 15.30 (quince treinta).

Nº 94. — Expediente Nº 01311. — "Muebles de madera". Hora: 16 (dieciséis).

Nº 105. — Expediente Nº 01278. — "Vehículo gasolero". Hora: 16.30 (dieciséis treinta).

Retiro de pliegos: En División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, tercer piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

La Gerencia de Economía.

e. 7|10 Nº 5.164 v. 8|10|70

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 01085

Llámase a Licitación Pública Nº 103. "Provisión y colocación de parasoles de aluminio en la sede de la Delegación Cuyo, Godoy Cruz, Prov. de Mendoza". Apertura: 21 de octubre de 1970. Hora: 11.30 (once treinta).

Retiro de pliegos: En División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, tercer piso, Capital Federal, y en Delegación Cuyo, Chile 919, Mendoza, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

La Gerencia de Economía.

e. 7|10 Nº 5.165 v. 8|10|70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de la sucursal San Martín (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 12/11/70, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326 4º piso, local 428, Capital. Valor del pliego: $ 100

e.7|10 Nº 5.166 v.28|10|70

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.543/70

Llámase a Licitación Pública Nº 20 para lograr el servicio de camión blindado, durante el año 1971.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de octubre de 1970, a las 16 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.

e.7|10 Nº 5.167 v.8|10|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL MENDOZA
Licitación Pública Nº 1/70

Apertura: 16 de octubre de 1970, a las 10

Llámase a licitación pública para el amoblamiento de Decanato de la Facultad Regional Mendoza.

Presupuesto oficial $ 19.465.

Las firmas interesadas en retirar la documentación respectiva deben dirigirse a Facultad Regional Mendoza, calle Rodríguez 273, Mendoza, de lunes a viernes de 18 a 23.

Francisco M. Barreras, Decano.

e.7|10 Nº 5.217 v.9|10|70

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65
Buenos Aires
T.E. 771-3373

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 13 de noviembre de 1970, a las 11 horas, la apertura de la Licitación Pública número 61|70, por la provisión de una máquina para control de peso y dimensiones de balas. Por los pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General —División Compras— Avda. Cabildo 65, piso 1º, oficina 148, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 5.— Ley 18.188. — El Director General.

e. 7|10 Nº 5.219 v. 8|10|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 771-3373

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 16 de noviembre de 1970, a las 10 horas la apertura de la Licitación Pública número 52/70 por la provisión de un aparato para control de vainas.

Por los pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo 65. Piso 1º, Oficina 148, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: $ 12.—, ley 18.188 — El Director General

e.7|10 Nº 5.220 v.8|10|70

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AERONAUTICA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO
División Compras
Aeropuerto Ezeiza
Casilla de Correo Nº 6

Transporte de Personal - Aeropuerto Ezeiza.

Llámase a Licitación Pública Nº 2/70 para la contratación del Servicio de transporte de personal desde Estación Liniers hasta Aeropuerto Ezeiza y viceversa.

Apertura: 27 de octubre de 1970 a las 8.40 horas en Aeropuerto Ezeiza, Edificio Aeroestación. Puerta Nº 19, 2º Piso, Sala de Conferencias.

Venta de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, Departamento Obtención Div. Compras Edificio Aeroestación, Puerta Nº 19 2º Piso, horario 9 a 12 hs de lunes a viernes hasta el 26 de octubre de 1970.

Precio del Pliego: $ 20. — Fuerza Aérea.

$ L. 18.188 93.— e.7|10-Nº 91.315 v.14|10|70

AERONAUTICA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO
División Compras
Aeropuerto Ezeiza
Casilla de Correo Nº 6

Servicio de Limpieza - Aeroparque Ciudad de Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública Nº 4/70 para la contratación de un Servicio de Limpieza del Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires durante el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1971

Apertura: 27 de octubre de 1970 a las 9 horas, en Aeropuerto Ezeiza Edificio Aeroestación Puerta Nº 19, 2º Piso, Sala de Conferencias.

Venta de Pliegos: Aeropuerto Ezeiza, Departamento Obtención Div. Compras, Edificio Aeroestación Puerta Nº 19 2º Piso, horario 9 a 12 hs. de lunes a viernes hasta el 23 de octubre de 1970.

Precio del Pliego: $ 30. — Fuerza Aérea.

$ L. 18.188 105.— e.7|10-Nº 91.313 v.14|10|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Asistencia y Promoción de la Comunidad

DEPARTAMENTO DE TURISMO
ADMINISTRACION GENERAL DEL CENTRO TURISTICO CHAPADMALAL
Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitaciones públicas, para otorgar en concesión la explotación comercial de una sala cinematográfica: el servicio de alquiler de botes a remo, mecánicos o a motor y el servicio de alquiler de carpas, sillones y sombrillas, del Centro Turístico Chapadmalal (Chapadmalal) Pcia. de Buenos Aires, de acuerdo con el siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 129|70. Apertura el 26|10|70, a las 13 hs.

Licitación Pública Nº 130|70. Apertura el 26|10|70, a las 15 hs.

Licitación Pública Nº 131|70. Apertura el 26|10|70, a las 17 hs.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados, en la Administración General del Centro Turístico Chapadmalal y en el Departamento de Turismo Social, Cangallo 524, 1º piso, Ciudad de Buenos Aires.

Lugar de Apertura y Consultas: Administración General del Centro Turístico Chapadmalal - Chapadmalal - Provincia de Buenos Aires.

e. 7|10 Nº 5.218 v. 13|10|70

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 16|70, para el día 15 de octubre, a las 14 horas, para la provisión de dos máquinas impresoras y de una guillotina automática.

Pliegos de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregados en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 3º piso, de 13 a 19 horas, en días hábiles.

e. 7|10 Nº 5.168 v. 8|10|70

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIAS NACIONALES "DR. DOMINGO CABRED" y "MANUEL MONTES DE OCA"
Expediente Nº 10.410|70 y Agregado Nº 10.822|70

Llámase a Licitación Pública 5-6 número 1|71, para el día 23 de octubre de 1970, a las 12 horas, para proveer las necesidades que a continuación se detallan, con destino a las Colonias Nacionales "Dr. Domingo Cabred" y "Manuel A. Montes de Oca", durante el Ejercicio Fiscal 1971.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", sito en Open Door, F.C.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia, a la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", en Torres, F.C.G.U., y al Instituto Nacional de Salud Mental (División Compras y Suministros), Barracas (ex Vieytes) 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie para consumo.

Open Door, 7 de octubre de 1970. — El Director de la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred".

e. 7|10 Nº 5.169 v. 19|10|70

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 13.947|70 y agregados

Llámase a Licitación Pública Cl. Nº 2|71, para el día 23 de octubre de 1970, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Alimentos en General (víveres secos, carne y sus derivados, verduras, frutas, legumbres, leche, azúcar, huevos, etc.), con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal, para cubrir las necesidades del período enero-junio de 1971. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Jefe del Departamento Administración.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1970. —

e.7|10 Nº 5.170 v.8|10|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Anulación del llamado a Licitación Pública Nº 257|70

Se lleva a conocimiento de los interesados que esta Empresa ha dispuesto dejar sin efecto la Licitación Pública Nº 257|70, provisión de vasos plásticos, poliestireno, cristal

e.7|10 Nº 5.221 v.9|10|70

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 260|70

Provisión de cubiertos a fabricarse en material plástico, poliestireno primera calidad color gris nacarado.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10.00 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 19 de octubre de 1970, a las 15.00 horas.

e.7|10 Nº 5.222 v.9|10|70

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 92|70, a realizarse el día 17 de noviembre de 1970, a las 10 horas, para la provisión de materiales y mano de obra de la línea de transmisión de 132 kv. entre las Estaciones Río Huacra - Frías (Provincia de Catamarca y Santiago del Estero).

El presupuesto oficial de las obras que se licitan asciende a la suma de pesos Ley 18.188: un millón setecientos cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve ($ 1.742.949 Ley 18.188).

La documentación correspondiente puede ser consultada o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas o en las de la Gerencia Regional Norte, Monteagudo [illegible] de la Ciudad de Tucumán, de 9 a 13 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de $ 150 Ley Nº 18.188.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.

e.7|10 Nº 5.228 v.14|10|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial

Lic. Pública Nº 812|70 — Tubos de acero sin costura.

Apertura: 21|10|70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.7|10 Nº 5.171 v.14|10|70

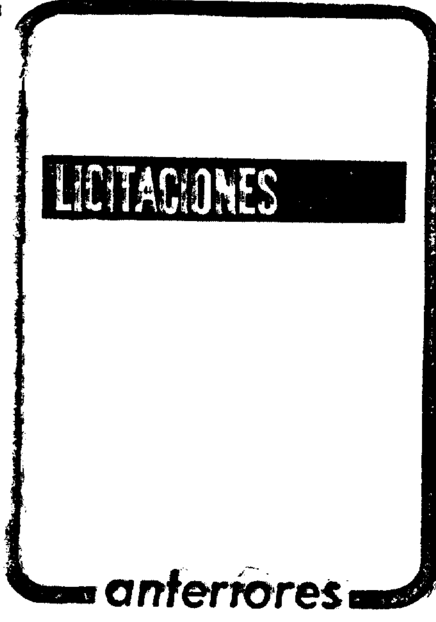
MINISTERIO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública 49|70, para el día 16 de octubre de 1970, a las 11 horas, por la provisión de materiales y mano de obra para la pintura total del edificio sito en San Martín 665, Capital Federal.

Apertura, informes y pliegos: Departamento de Administración. Sección Compras y Suministros. San Martín 665 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e.7|10 Nº 5.224 v.8|10|70



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 23 de octubre de 1970

Nº 84. Expediente Nº 01 061. — "Perforaciones de exploración minera en el yacimiento "Los Berthos. Dpto. San Carlos Pcia de Salta" Presupuesto Oficial: Trescientos ocho mil pesos ($ 308 000). Valor del Pliego: Treinta pesos ($ 30 00). Hora 9 (nueve)

Nº 95. Expediente Nº 01.330. — "1.800 m de perforaciones de exploración minera en los Yacimientos "Don Otto", Dpto San Carlos Pcia. de Salta Presupuesto Oficial: Trescientos mil ($ 300 000) Valor del Pliego: Treinta pesos ($ 30.00). Hora: 9.30 (nueve treinta)

Nº 96 Expediente Nº 01 331. — "2 250 m de perforaciones de exploración minera en el yacimiento nuclear "Tigre III" Dpto San Rafael Pcia de Mendoza Presupuesto Oficial: Trescientos quince mil pesos ($ 315.000). Valor del pliego: Treinta pesos ($ 30 00). Hora: 10 (diez)

Nº 97. Expediente Nº 01.332. — "2.750 m de perforaciones de exploración minera en el yacimiento nuclear "La Terraza" Dpto San Rafael, Pcia de Mendoza. Presupuesto Oficial: Trescientos ochenta y cinco mil pesos ($ 385.000). Valor del

pliego: Treinta pesos ($ 30.00). Hora: 10.30 (diez treinta).

Nº 98: Expediente Nº 01.333. — "2.500 m de perforaciones de exploración minera en el yacimiento nuclear Dr Baulies", Dpto. San Rafael, Pcia de Mendoza. Presupuesto Oficial: Trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000). Valor del Pliego: Treinta pesos ($ 30.00). Hora: 11 (once).

Nº 99: Expediente Nº 01.334. — "Laboreo de exploración minera en el yacimiento "Los Berthos", Sección Cortaveras —La Escalera III—, Dpto. San Carlos, Pcia. de Salta. Presupuesto Oficial: Doscientos mil pesos ($ 200.000). Valor del Pliego: Treinta pesos ($ 30.00). Hora: 11,30 (once treinta).

Nº 100: Expediente Nº 01.335. — "2.000 metros de perforaciones para exploración minera en el área del yacimiento nuclear "Los Adobes", provincia de Chubut". Presupuesto Oficial: Ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000). Valor del Pliego: Veinte pesos ($ 20.00). Hora 14,30 (catorce treinta).

Nº 101: Expediente Nº 01.336. — "Labores de exploración en Mina Huemul, Sección Arroyo Seco, Dpto. Malargue. Pcia. de Mendoza, 1a. etapa. Presupuesto Oficial: Ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000). Valor del Pliego: Veinte pesos ($ 20.00) Hora: 15 (quince).

Nº 102: Expediente Nº 01.352 — "Labores de exploración minera en yacimiento Dr. Baulies, Dpto. San Rafael, Pcia de Mendoza. Presupuesto Oficial: Ciento cincuenta mil ($ 150.000). Valor del Pliego: Veinte pesos ($ 20.00). Hora 15,30 (quince treinta).

Retiro de Pliegos: En División Licitaciones, Av. del Libertador 8250. 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas

La Gerencia de Economía.

e.29|9-Nº 5.008-v.14|10|70

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 30 de octubre de 1970

Nº 72. — Expediente Nº 01062. "2.000 metros de perforaciones de exploración minera en el Yacimiento Los Adobes, Dpto. Paso de Indios, provincia de Chubut"

Presupuesto oficial: Ciento quince mil pesos ($ 115.000).

Valor del pliego: Veinte pesos ($ 20). Hora: 9 (nueve).

Nº 82. — Expediente Nº 01126. "Labores de exploración minera en el Yacimiento "Los Berthos" Sección La Escalera II, provincia de Salta".

Presupuesto oficial: Ciento sesenta mil pesos ($ 160.000).

Valor del pliego: Treinta pesos ($ 30). Hora: 9.30 (nueve treinta).

Pliegos: Retirar en División Licitaciones Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, en Sede División Patagonia, Mitre s/n., Rawson, Chubut, para la Licitación Pública Nº 72, y en la Sede de la Delegación Noreste, Güemes 1178/80 Salta, Delegación Cuyo, Chile 939, Mendoza, y Sede Central para la Nº 82, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas.

La Gerencia de Economía.

e.23|9 Nº 4.906 v.7|10|70

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 00938

Llámase a Licitación Pública Nº 68. "Instalación de aire acondicionado en el laboratorio para aplicaciones veterinarias en el Centro Atómico Ezeiza, Partido Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires".

Apertura: 23 de octubre de 1970. Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Doscientos sesenta mil pesos ($ 260.000).

Valor del pliego: Treinta pesos ($ 30).

Retirar en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso. Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas.

La Gerencia de Economía.

e.23|9 Nº 4.909 v.7|10|70

MINISTERIO DEL INTERIOR

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 2|70
Expediente Nº 62.552|70

Llámase a Licitación Pública, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", los trabajos de "Terminación de la obra Instituto Nacional del Profesorado Secundario Domingo Faustino Sarmiento", que se ejecuta en esta Provincia.

Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188: $ 301.502.43.

Garantía: Uno por ciento (1 o|o) sobre el Pto. Oficial, constituida de acuerdo a la Ley de Obras Públicas 13.064 y sus decretos modificatorios.

Fecha y lugar de apertura de propuestas: Día 26 de octubre, a las once (11) horas, División Licitaciones, Contratos y Suministros, del Consejo sito en el Edificio "9 de Julio" 1º piso. Avda. José I. de la Roza esq. Jujuy San Juan, donde además pueden requerirse mayores informes y adquirirse las bases de Licitación, personalmente o por correspondencia.

Valor del pliego: Pesos Ley 18.188. Cincuenta ($ 50). — San Juan, setiembre 29 de 1970.

e.6|10 Nº 5.162 v.13|10|70

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 16|70 para la adquisición de grupos electrógenos y un lote de repuestos destinados a la alimentación de energía eléctrica a los Puestos Policiales del Territorio

Consultas y retiro de pliegos en la oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia; Dirección General de Rentas, Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760. 5º Piso Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 13 de octubre de 1970, a las 18 horas, en la oficina de Licitaciones y Compras, Ushuaia.

e.23|9-Nº 4.928 v.9|10|70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de reparaciones generales, ampliación y pintura de Banco y viviendas existentes y construcción de viviendas en Río Grande (Tierra del Fuego). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el 10|11|70, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital. Valor del pliego: $ 100.-

5|10 Nº 5.142 v.26|10|70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de ampliación, reparaciones generales y pintura en el edificio de la sucursal Mercedes (Ctes.). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 2/11/70 a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones. Bmé. Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital. Valor del Pliego $ 60

e.29|9-Nº 5.067-v.14|10|70

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 39.841/70

Llámase a Licitación Pública Nº 85, el día 16 de octubre de 1970, a las trece y treinta horas, para la provisión de películas radiográficas de distintas medidas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1970. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.25|9 Nº 4.956 v.7|10|70

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 40|70, para adquirir herramientas de varios tipos y medidas, conforme al pliego de condiciones que se entregará a los interesados, en División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de los sobres y lectura de propuestas, 16 de octubre de 1970; 9:45 horas, en la División precitada. — Rosario, octubre 6 de 1970

e.6|10 Nº 5.148 v.7|10|70

MERCADO CONSIGNATARIO DE YERBA MATE NACIONAL CANCHADA

Licitación Pública Nº 4|70

Llámase a licitación pública para el día 20 de octubre de 1970, a las 11 horas para la confección de trece (13) armaduras a dos (2) aguas para cubrir una luz libre de 83,09 mts., entre muros y recibir una cubierta de chapa canaleta de hierro galvanizado. Una (1) media armadura ídem - ídem para completar cubierta de techo y cinco (5) armaduras ídem de ídem con dos (2) campos contravientos y dos (2) cruces verticales

La apertura de la licitación se efectuará en Paseo Colón 922, 3er. piso, Oficina 340 y los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio citado en el horario de 7 a 13 horas, al precio de treinta pesos ($ 30.-).

e.5|10 Nº 5.111 v.9|10|70

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

SERVICIO NACIONAL FORESTAL

Licitación Pública Nº 8

Buenos Aires, setiembre 21 de 1970.

Llámase a licitación pública por la venta en pie del raleo de las plantaciones existentes en el Establecimiento "General Manuel Belgrano", San Antonio, Misiones, Ruta 101, Km. 452, superficie a ralear 400 hectáreas aproximadamente. Especies: "Pino Paraná" (Araucaria Angustifolia), procedencia: plantaciones artificiales, edad de las plantaciones, entre 14 y 22 años".

Los pliegos en los que se detallan las demás características pueden ser retirados sin cargo, en la sede de este organismo Avda. Pueyrredón Nº 2446, 1er. piso. División Compras y Suministros, en el horario de 12.30 a 19 horas, de lunes a viernes.

El acto de apertura tendrá lugar en el Servicio Nacional Forestal, Servicio Administrativo, División Compras y Suministros, Avda. Pueyrredón Nº 2446, 1er. piso, Buenos Aires, el día 19 de octubre de 1970, a las 16 horas.

El Jefe del Servicio Administrativo.

e.5|10 Nº 5.112 v.8|10|70

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública Nº 30/P-/1970 para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad (serenos) en unidades portuarias de esta Delegación, por el período comprendido entre el 1º|1|71 y el 31|12|71, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Prov. Santa Fe. (Precio del pliego $ 150).

El acto de apertura de los sobres (que contengan las propuestas se realizará el día 27 de octubre del año en curso, a las 10 horas en la delegación precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Villa Constitución, 14 setiembre 1970.

e.28|9 Nº .979 v.8|10|70

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 20|70, para contratar el arrendamiento de equipos y servicios para la instalación de un complejo automático de cómputo y tratamiento lógico de la información para la mecanización integral de las tareas de la Repartición, que se determinan en los pliegos que se entregarán en la División Suministros (Sección Contrataciones), Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de 13 a 18 horas.

Apertura: 7 de diciembre de 1970, a las 15 horas (Sección Contrataciones).

e.5|10 Nº 5.113 v.15|10|70

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Sección Compras y Suministros

El Departamento de Administración - Sección Compras y Suministros - de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior llama a Licitación Pública Nº 12, para el día 19|10|70, a las 16 horas, para la contratación de los servicios de carga, descarga y tareas afines en el Mercado Nacional de Hortalizas (Sector Ajo y Cebolla). Cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, sita en Avda. Julio A. Roca 651, 3er piso Sector 15, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.1º|10 Nº 5.089 v.13|10|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 118.124

Llámase a licitación pública para el equipamiento del 2º Pabellón de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales primera etapa en Ciudad Universitaria, a ejecutarse por el sistema "unidad de medida".

Presupuesto oficial: $ 250.000. Garantía de la oferta 1 o|o según Ley de Obras Públicas. Valor del pliego: $ 50, consulta y venta en Dirección de Movimiento de Fondos, Viamonte 430, Capital, días hábiles de 8 a 11 horas.

Apertura de las ofertas día 28 de octubre de 1970, a las 16 horas, en la Dirección de Compras y Licitaciones, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, Capital.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1970. — El Director.

e.5|10 Nº 5.116 v.19|10|70

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 19.182

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de un entrepiso y adecuación de locales en el 2º piso del edificio que ocupa el Instituto de Clínica Médica en el Hospital Rawson de esta Capital, a realizarse por el sistema de "Coste y Costas".

Presupuesto oficial: $ 70.000. Garantía de la oferta 1 o|o según Ley de Obras Públicas. Valor del pliego: $ 15. Consulta y venta en la Dirección de Movimiento de Fondos, calle Viamonte 430, Capital, días hábiles de 8 a 11 horas.

Apertura de las ofertas el día 15 de octubre de 1970, a las 16 horas en la Dirección de Compras y Licitaciones, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1970. — El Director.

e.5|10 Nº 5.117 v.7|10|70

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 19.977

Prorrógase hasta el día 29 de octubre de 1970, a las 16 horas, la licitación que debió abrirse el día 1º de octubre de 1970, a las 16 horas, para la provisión de cortinas de tablillas plegables con destino al cerramiento exterior del segundo Pabellón de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en la Ciudad Universitaria a contratarse por el sistema de unidad de medida.

Presupuesto oficial: $ 156.382. Garantía de la oferta 1 o|o según Ley de Obras Públicas Nº 13.064

Pliego: podrá ser consultado y adquirido en la Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad, calle Viamonte 430, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 11 horas. Valor $ 50.

Apertura de las ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, el día indicado.

Buenos Aires, octubre 1º de 1970. — El Director.

e.5|10 Nº 5.148 v.8|10|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Facultad de Ciencias Agrarias

Licitación Pública Nº 36|70

Venta de vinos

Llámase a Licitación Pública para el día 13 de octubre de 1970 a las 10 horas, para la venta de vinos comunes de mesa, elaboración 1970 volumen aproximado 100.000 litros (70.000 litros vino criollo y 27.000 litros vino tinto), provenientes de la producción de uvas de esta Facultad y elaborados por el sistema de "Cuenta de Terceros".

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Casilla de Correo Nº 7, Chacras de Coria, Mendoza.

e.6|10 Nº 5.149 v.7|10|70

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Licitación Pública Nº 5|70

Apertura: 15 de octubre de 1970, hora 16

Llámase a Licitación Pública para la impresión en Offset de 1.000 ejemplares (2 tomos de 900 págs. aproximadamente c/u.) de Anales Jacac - 1969.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deben dirigirse a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones) de este Rectorado, Callao 660, 2º piso Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas

e.6|10 Nº 5.150 v.7|10|70

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA

Licitación Pública Nº 2/70

Llámase a Licitación Pública para la provisión e instalación de tres (3) ascensores en el cuerpo de edificio para aulas y dependencias de la Facultad Regional Bahía Blanca de la U. T. N.

Presupuesto Oficial: $ 250.000.

Apertura de propuestas: 23 de octubre de 1970 a las 18.30 horas en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca, calle 11 de Abril 461. Bahía Blanca.
Valor del pliego: $ 50.
Pliegos e informes: Oficina de Contrataciones de la Facultad, de 15 a 21.30 horas, en días hábiles.
e.28|9-Nº 5.001-v.13|10|70

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|70 para el día 16 de octubre de 1970, a las 10 horas, para el servicio de limpieza de este Instituto por el período I-I-71 — 31-XII-71.
Informes y pliegos: División Compras y Suministros, Cerrito 572, piso 6º, oficina 604 de 8 a 12 horas.
e.6|10 Nº 5.151 v.7|10|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 - Bs. As. - T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 76|70, para el día 29 de octubre de 1970, a las 10,30 horas, por la provisión de una (1) máquina cargadora para vehículos. Por los pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General —División Compras— Avda. Cabildo 65, piso 1º Oficina 148. Buenos Aires, lugar donde se realizará al apertura de la citada licitación. — Valor del pliego: $ 10, Ley 18.188. — El Director General.
e.6|10. — Nº 5.152 v.7|10|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Sección Programación de Licitaciones y Análisis de Compras
Avda. Cabildo 65 - Bs. As.
T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 75|70, para el día 29 de octubre de 1970, a las 10 horas, por la provisión de "cuatro vehículos transportadores sobre neumáticos con volquete". — Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General - División Compras - piso 1º - Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — Valor del pliego: $ 50, Ley 18.188. — El Director General.
e.6|10. — Nº 5.153 v.16|10|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771-3373

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 5 de noviembre de 1970 a las 10 horas la apertura de la licitación pública número 56|70 por la provisión de 4 (cuatro) locomotoras eléctricas a acumuladores. Por los pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo 65, Piso 1º, Oficina 148. Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.2|10-Nº 5.101-v.14|10|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral M. N. Savio
Palpalá, Jujuy

19|X|70 Nº 19|70, a las 10 hs., por cuatro locomotoras a acumuladores para transporte subterráneo.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
e. 1º|10 Nº 5.076 v. 13|10|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T.E. 1525 - 1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 9|70 para el día 19 de octubre de 1970, a las 10 horas, por la compra de Acero SAE 1010|2D y 1045|50 en planchuelas, chapas y redondos.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco, Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.
e. 1º|10 Nº 5.090 v. 13|10|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Abastecimiento (Compras)
Carlos Fiorito Nº 950, Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 8|70 cuya apertura se fijá el día 21 de octubre de 1970, a las 11 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión construcción y montaje de un galpón de estructuras metálicas de 3.225 m2. (valor presupuesto: Pesos Ley 18.188: 521.552,00).
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en la oficina de compras de esta fábrica militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avda. Cabildo Nº 65, 1er. piso. Buenos Aires previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de pesos Ley Nº 18.188: 10.00 (diez), valor de la respectiva documentación.
Forma de pago: 90 días fecha emisión certificados mensuales.
Plazo de entrega: 26 (veintiséis) semanas.
e.29|9 Nº 5.017 v.9|10|70

Comando en Jefe de la Armada

SERVICIOS DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a licitación pública Nº 3|70, para contratar los trabajos de mantenimiento, reparación y conservación de las máquinas auxiliares, mecánicas y eléctricas del Transporte A.R.A. "Bahía Buen Suceso".
Los pliegos podrán retirarse de la Sección Licitaciones y Compras del Servicio de Transportes Navales, Edificio "Libertad", 1º piso, Of. 264, sito en Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Capital Federal, de 8.30 a 15.30 horas.
Valor del Pliego: $ 10.
Apertura: 15|10|70 a 14 horas.
e.1º|10 Nº 5.095 v.15|10|70

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Letra: X. D. M. 7.
Expediente D-20.667 ev/70

Llámase a Licitación Pública Nº 220/70 para el día 26 de octubre de 1970 a las 15.00 horas, para contratar los trabajos de ampliación del edificio de Sanidad de esta Repartición sito en Av. Edison y Av. Ericson en el puerto de la Capital. Las propuestas deberán ser dirigidas al señor Jefe División Compras de acuerdo a las normas y formularios agregados en las bases y condiciones del llamado. que puede ser consultados en la Dirección de Material, División Compras, Paseo Colón 533, Piso 9º, en el horario de 8.30 horas a 12.30 horas y retirarse al precio de cincuenta pesos ($ 50.00) en el horario y lugar antes mencionado Presupuesto Oficial ciento noventa mil pesos ($ 190.000.00) Deberá integrarse en la fecha de apertura como garantía de la oferta el 1% del Presupuesto Oficial.
e.28|9-Nº 5.002-v.13|10|70

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 2 de noviembre de 1970, a 11 horas, ejecución obra "Remodelación Pabellón Dotación" - Hospital Naval Río Santiago
Presupuesto oficial: $ 491.881,29
Garantía de licitación: $ 4.918,81.
Precio del legajo: $ 60.
Consulta de pliegos: Hospital Naval Río Santiago.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales - Edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4, Of. 35, Capital Federal, de 8 a 14 horas.
e.5|10 Nº 5.144 v.26|10|70

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública para la venta de: Ex - B. D. M. ARA. Nº 1, Ex - Transporte ARA. "Punta Lara", Ex - Remolcador ARA. "Querandí" Ex - Remolcador ARA. "Pulche", Ex - Remolcador ARA. "Paulito", Ex - Remolcador ARA. "Cormoran", Ex - Chata ARA. "E.A. 54" Ex - Chata Petrolera ARA. "E-101" Ex Chata de Carga ARA. "E-102" Ex - Chata Usina ARA. Y-406 "Atacama". Lote de repuestos del ex Buque Tanque ARA. "Punta Rasa" y Lote de respuestos del ex Transporte ARA. "Lapataia".

Los Pliegos de Condiciones que contienen las características y lugares donde se encuentran, podrán retirarse de 9 a 12 horas en el Departamento Licitaciones Contratos y Ordenes de Compra, Oficina 74, 4º piso, "Edificio Libertad", situado en: Calles Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Capital Federal.
La apertura de las propuestas será el día 14 de octubre del corriente año, a 10 horas, en la Comisión Administrativa. Oficina 93, 4º piso, situada en la dirección mencionada precedentemente.
e.29|9 Nº 5.068 v.14|10|70

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 13 de octubre de 1970, a 11 horas, ejecución obra "Taller Aeronáutico Central, Instalación Eléctrica", Base Aeronaval Comandante Espora.
Presupuesto oficial: $ 253.721,50.
Garantía de licitación: $ 2.537,21.
Precio del legajo: $ 40.
Consulta de pliegos: Base Aeronaval Comandante Espora.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 35, de 9 a 14 horas.
e.25|9 Nº 4.359 v.9|10|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
(Expediente Nº 373.680/70)

Llámase a Licitación Pública para otorgar en concesión la explotación exclusiva e integral de la Confitería del Casino de Necochea. Precio Base: $ 150,— por día de funcionamiento. La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1970, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126/40, Capital (Sección Compras y Suministros, 4º piso, T. E. 37-2868).
e.2|10-Nº 5.102-v.7|10|70

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020-18.114|70-4

Llámase a Licitación Pública Nº 58|70, para el día 2 del mes de noviembre de 1970, a las 17.30 horas, para contratar la adquisición de equipo de odontología con destino a diversos establecimientos de Capital Federal e interior del país.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el División Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Defensa 192, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1970. — El Director General de Administración.
e.5|10 Nº 5.118 v.15|10|70

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL "Dr. DOMINGO CABRED"
Expediente Nº 7.537|70

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 6|70, para el día 19 de octubre de 1970, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1970.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (División Compras y Suministros), Barracas (ex-Vieytes 489), Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: máquinas y herramientas en general, andamio, cortadora de césped, máquinas para fabricación de calzado, prensa hidráulica, equipos arenador y compresor, chatita para transporte, etc. — Open Door, 6 de octubre de 1970. — El Director de la Colonia Nac. "Dr. Domingo Cabred".
e.6|10. — Nº 5.154 v.7|10|70

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Llámase a Licitación Pública Nº 10|70 INS, para el día 13 de octubre de 1970, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud, y durante el año 1970.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, sito en Defensa 192, 4º piso, de Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Perforación de pozo profundo y provisión y colocación de una bomba a turbina. — Villa Sarmiento, 6 de octubre de 1970. — El Director.
e.6|10. — Nº 5.155 v.7|10|70

HOSPITAL SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES,
General Rodriguez -
F.C.N.D.F.S.

Llámase a Licitación Pública Nº 12|70, para el día 13 de octubre de 1970, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez - F. C. N. D. F. S. (Pcia. de Buenos Aires) y durante el Ejercicio 1970.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F. C. N. D. F. S. (Pcia. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones Centralizadas), Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Especialidades farmacéuticas y material para uso radiográfico. — General Rodríguez, 6 de octubre de 1970. — El Director del Hospital.
e.6|10. — Nº 5.156 v.7|10|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 113|70, con apertura el día 21 de octubre de 1970, a las 15 horas, en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578 5º piso, oficina 514, Capital Federal para la ejecución de trabajos de reconstrucción y reparación de vías férreas en jurisdicción del Puerto de Buenos Aires y Dock Sud.
Retiro de pliegos: Sin cargo, en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, oficina 104 de la dirección citada, de lunes a viernes en el horario de 12 a 19 horas.
Presupuesto oficial: $ 599.865,55 (pesos Ley 18.188).
e.23|9 Nº 4.932 v.15|10|70

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 17/70: Adquisición de 225 escritorios, 200 sillas y 25 sillones, en un todo de acuerdo a nuestras bases para tipo y calidad. Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compras, Puerto Nuevo, Dársena "F" el día 19 de octubre de 1970, a las 10 horas. Pliegos. Podrán ser consultados y adquiridos en la Sección Compras, sita en Puerto Nuevo, Darsena "F", en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas. Valor del pliego: $ 50. Ley 18.188.
e.23|9-Nº 4.920-v.7|10|70

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|70, para contratar la fabricación y montaje de 1.240 cajas para vagones tolva graneros para trocha de 1.676 mm. según especificación F.A.T.V. 1500.
La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de noviembre de 1970 a las 16 horas, en la Gerencia de Abastecimiento, oficina 400, piso 4º, Avenida Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal.
El pliego respectivo podrá ser adquirido en días hábiles, de 12 a 18 horas, en la oficina Nº 531, piso 5º, Avenida Dr José M. Ramos Mejía 1302. Capital Federal, en la suma de quinientos pesos Ley 18.188 ($ 500.—).
e. 29|9 Nº 5.018 v. 14|10|70

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2|70, para contratar la provisión de máquinas y equipos de vías.
La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de noviembre de 1970 a las 16 horas, en la Gerencia de Abastecimiento, oficina Nº 400, piso 4º Avenida Dr José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal.
El pliego respectivo podrá ser adquirido en días hábiles, de 12 a 18 horas, en la oficina N: 531, piso 5º, Avenida Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en la suma de cien pesos Ley 18.188 (pesos 100.—).
e. 29|9 Nº 5.019 v 14|10|70

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llama a licitación pública para la provisión de:
Licitación Nº 1.385 C Descripción: Cable para telecomando (m 15.000). Aper-

tura: Día 20|10|70. Hora 14. Precio del pliego: Ley 18.188, 10.

Retiro de pliegos: Jefatura Abastecimiento Lacroze. Oficina Mesa de Entradas, 5to. piso, Est. Federico Lacroze. Capital Federal días hábiles de 12.30 a 16.30 hs. (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná, de 8 a 11 horas.

e.25|9 Nº 4.967 v.9|10|70

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública número 0.70|85, Tramo Liniers-Moreno. Construcción de bases para barreras automáticas y señales armario, mampostería y estructura para señales.

A solicitud de futuros proponentes se posterga la apertura para el día 28 de octubre de 1970, a las 13 horas.

Presupuesto Oficial: Pesos 139.380, Ley 18.188.

Pago indefectible a los treinta días.

Plazo de Ejecución: 120 días corridos

Precio del Pliego: $ 50. Ley 18.188.

Consulta y obtención de pliego: B. Mitre 2815, 2º piso, Oficina 207.

e.6|10 Nº 5.160 v.20|10|70

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 0.70|88. Ramal Olascoaga-Telen. Vía única Km. 287 al Km. 294 y Km. 330 al Km. 370. Soldadura de vía por procedimiento aluminotérmico.

Fecha de apertura 6 de noviembre de 1970. a las 13 horas.

Presupuesto Oficial: Pesos 612.744, Ley 18.188.

Pago indefectible a los treinta días.

Plazo de Ejecución: 450 días corridos.

Precio del pliego: $ 50 Ley 18188.

Consulta y obtención de pliego: Bmé Mitre 2815, 2º piso. Oficina 207.

e.6|10 Nº 5.161 v.20|10|70

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación M. 70/451. Descripción: Eclisas para rieles. Apertura: día 10/11/70. hora 14. Pliego específico. Dibujo. Pesos Ley 18.188, 30.

Licitación M. 70/452. Descripción: Protección de madera de lapacho. Apertura: día 10/11/70, hora 16. Pliego específico. Dibujo. Pesos Ley 18.188, 30.

Licitación M. 70/483. Descripción. Clavos elásticos p/vía y bulones. Apertura: día 12/11/70, hora 14. Pliego específico Dibujo. Pesos Ley 18.188, 35.

Informes, consultas y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.6|10-Nº 5.124-v.19|10|70

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento de Vía y Obras
Explotación Comercial del nuevo acceso Estación Plaza Constitución por el sistema anticresis

Llámase a Licitación Pública Nº 495|70 para la construcción del nuevo acceso desde la Estación Ferroviaria Plaza Constitución a su homónima de Subterráneos de Bs. As., con adecuación de espacios destinados a la explotación y usufructo comercial por el adjudicatario a realizarse por el sistema de anticresis.

Apertura el 30 de noviembre de 1970 a las 15 horas.

Pliego $a. 50.-

Adquisición de pliegos, Oficina Licitaciones. entre las 12.15 y 18.45 horas, Guanahani 322, Buenos Aires.

e.24|9 Nº 4.943 v.8|10|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Expte. Nº 8.967|70

Llámase a Licitación Pública para efectuar los trabajos correspondientes a la ejecución de un desagüe con provisión de materiales, entre el Km 15|093.80 (Estación Tapiales) y el Km 16|899 (Canal revestido de la Dirección de Hidráulica de la provincia de Buenos Aires). Apertura de propuestas 22 octubre|1970, a las 13 hs. en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: en la Administración, oficina número 431 y en el Distrito Vía y Obras Buenos Aires, sito en la calle Vélez Sársfield y Suárez, Capital Federal, en hora de oficina. Precio del pliego: $ 20.— Ley 18.188. — La Administración.

e. 1º|10 Nº 5.080 v. 15|10|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública O.C 99|70, Ax. 31, para la venta de aproximadamente 155.300 kgs de chatarra no ferrosa, constituída por bronce viejo en piezas, viruta de bronce sucia, chatarra de cobre y aluminio, rezagos de baterías de plomo, depositados en los Almacenes Laguna Paiva, Libertad y La Plata de este Ferrocarril. Apertura de propuestas 28|octubre|1970, a las 14 horas Consultas y retiro de pliegos en la Administración, Oficina de Licitaciones (local Nº 35-PB), Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas. Precio del pliego: $ 10. Ley 18.188. — La Administración.

e.28|9-Nº 4.986 v.13|10|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación O.C. Nº 54|69, Ax. 29. Descripción: Pick-Ups y Chassis p|Camiones. Apertura: Día 16|10|1970, hora 14. Precio del pliego Ley Nº 18.188, 50.

Licitación O.C. Nº 24|70 Ax. 1. Descripción: Estopa mezcla para caja de engrase. Apertura: Día 22|10|1970, hora 14. Precio del pliego Ley Nº 18.188, 10.

Licitación O.C. Nº 6|70 Ax. 12. Descripción: Arrabio fosforoso o hematite. Apertura: Día 27|10|1970, hora 13. Precio del pliego Ley Nº 18.188. 50.

Licitación O.C. Nº 46|70, Ax. 13. Descripción: Impresión de fórmulas. Apertura: Día 27|10|1970, hora 14. Precio del pliego Ley Nº 18.188, 30.

Licitación O.C. Nº 49|70. Ax. 2. Descripción: Relleno de ruedas. Apertura: Día 27|10|1970 hora 15. Precio del pliego Ley Nº 18.188, 30.

Se destaca que los pagos se efectuarán indefectiblemente a los sesenta (60) días a partir de la fecha de presentación facturas en el Ferrocarril, por intermedio de crédito documentario número 6.006. abierto en el Banco Industrial de la República Argentina.

Consultas y retiro de pliegos en la Administración Of. de Licitaciones (local Nº 35, Planta Baja. Avda. Maipú Nº 4. Capital Federal. de 13 a 17 horas). — La Administración.

e.28|9-Nº 4.987 v.13|10|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Depto. Comercial
Licitación Pública Nº 221

Concesión de espacio para local destinado a fines comerciales, Estación Retiro "P" (con frente a la Av. Dr. J. M. Ramos Mejía). Apertura de propuestas: 19 de octubre de 1970, a las 17 horas.

Llámase a licitación pública para la concesión de un espacio de 63.88 metros cuadrados de superficie destinado a la construcción de un local para fines comerciales, ubicado con frente a la Avda. Dr. José M. Ramos Mejía, jurisdicción de Estación Retiro. Información y venta de pliegos de condiciones: Avda Dr José M Ramos Mejía 1302, 3er. piso. oficina Nº 314, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 18.00 horas. Valor del pliego: $ 30 (Ley 18.188).

e.5|10 Nº 5.123 v.19|10|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Licitación Pública Nº 1.011|70: Aceros varios y duraluminio en lingotes. Apertura: 16|10|70. 13 hs. Nº 1.012|70: Suplementos para bogies. Apertura: 21|10|70 13 hs. Nº 1.013|70: 40.000 tn. piedra balasto 2a. calidad. Apertura. 21|10|70. 13.30 hs. Nº 1.014|70: Repuestos eléctricos para coches. Apertura: 21|10|70. 14 hs. Nº 1.015|70: Chapas de acero acanaladas. Apertura: 21|10|70. 15 hs. Número 1.016|70. Accesorios para coches. Apertura: 21|10|70, 15.30 hs. Nº 1.017|70: Rolos para grapa de sujeción. Apertura: 21|10|70. 16.30 hs. Pliegos $a: Pública 1.015: 10. Públicas restantes: 20. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos por intermedio del Crédito Documentario número 6.006. abierto en el Banco Industrial de la República Argentina. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires. Av. Dr J. M. Ramos Mejía 1302 p.b. ofic. 11, o en Tesorería Rosario. Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles; en Buenos Aires: de 10 a 16 hs.; en Rosario: de 8 a 12 hs.

e.28|9-Nº 4.988 v.13|10|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Depto. Comercial
Licitación Pública Nº 220

Concesión de local (Nro. 3) para fines comerciales, Estación Retiro "P" (Galería Hall Estación). Apertura de propuestas: 9 de Octubre de 1970, a las 16 horas.

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de un local (Nro. 3) de 25.85 m2 de superficie en planta baja e idéntica superficie en planta alta para depósito, ubicado en el Hall de Estación Retiro "P" destinado a fines comerciales. Información y venta de pliegos de condiciones Avda. Dr José María Ramos Mejía Nro 1302. 3er. piso oficina 314, Capital. de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 18 horas. Valor del pliego: $ 30, Ley 18.188

e.25|9 Nº 4.966 v.9|10|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 573|70.

Lámparas: Apertura: 3|11|1970, a las 13 horas. Valor del pliego: $ Ley 18.188, 11.

Licitación Pública Nº 574|70.

Accesorios para zorras - Elementos de madera. Apertura: 3|11|1970. a las 13 30 horas, valor del pliego $ Ley 18.188 16

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D" 2do. piso (Of. 235 y 226) Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.25|9 Nº 4.965 v.9|10|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 948-0 hasta el día 3 de noviembre de 1970, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", la provisión e instalación de Cuatro (4) ascensores en la Casa de Gobierno, sita en Resistencia, Provincia de Chaco. Presupuesto oficial: $ 450.000. Importe de la garantía: $ 4.500. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19 Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Nordeste, Avda. 3 de abril Nº 938 Corrientes, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación de propuestas respectivamente. Plazo de ejecución: ocho (8) meses. Precio documentación: $ 60. Pago de la misma de 13 a 17 horas.

e.5|10 Nº 5.122 v.26|10|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 10.135-12º-1970)

Licitación Pública Nº 157, para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "F" - Tramo Lago Espejo - Villa La Angostura - Puente sobre el Río Correntoso (proyecto y construcción de puente) en jurisdicción de la provincia del Neuquen; $ 1.190.000.— Depósito de garantía: 11.900.— Precio pliego: pesos 50.— Plazo de obra: 10 meses

Presentación propuestas: 13 de noviembre de 1970. a las 15. en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e. 29|9 Nº 5.020 v. 21|10|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 9.580-19º-1970)

Licitación Pública Nº 156, para la ejecución de las obras en la Ruta 228 - Tramo: Energía - Tres Arroyos - Sección: Km 50 - Km 140 (modificación de 9 puentes y construcción de 1) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires; $ 574.800.—. Depósito de garantía: $ 5.748.—. Precio pliego: $ 30.—. Plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 23 de octubre de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e. 29|9 Nº 5.021 v. 21|10|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 9.604-1º-1970)

Licitación Pública Nº 155, para la ejecución de las obras en la Ruta 3 - Tramo: Monte - Canal 1 - Sección: Km 128 - Km 155 (carpeta restitución gálibo y bacheo previo y carpeta enrase) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires; $ 1.480.000.—. Depósito de garantía: $ 14.800.—. Precio pliego: $ 50.—. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 22 de octubre de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 29|9 Nº 5.022 v. 21|10|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. Nº 9.600-1º|1970

Licitación Pública Nº 154, para la ejecución de las Obras en la Ruta 8: tramo: Acceso a San Andrés de Giles-Pergamino-Sección Km. 111-Km. 173 (bacheo y carpeta de rodamiento) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires: pesos 2.644.875. Depósito de garantía. $ 26.449 Precio pliego: $ 50. Plazo de Obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 21 de octubre de 1970, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.28|9-Nº 4.990 v.20|10|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. Nº 9.607-1º 1970

Licitación Pública Nº 153, para la ejecución de las obras en la Ruta 226 tramo: Acceso a Olavarría-Estancia La Rosa - Sección Km. 288-Km 335 (bacheo y carpeta de enrase y desgaste) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, $ 2.650.354. Depósito de garantía: $ 26.504. Precio pliego: $ 50. Plazo de Obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 21 de octubre 1970 a las 15 en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|9-Nº 4.991 v.20|10|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. Nº 4.727-L|1970

Licitación Pública Nº 152, para la ejecución de los trabajos de Iluminación de los Accesos y del Puente sobre el Río Colastiné en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 564.000. Depósito de garantía: $ 5.640. Precio pliego: $ 30 Plazo de Obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 20 de octubre 1970, a las 15.30. en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|9-Nº 4.992 v.20|10|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. Nº 6443-16º 1970

Licitación Pública Nº 151, para la ejecución de las obras en la Ruta 64, tramo: Santiago del Estero-Santa Catalina. Sección: Km 10.900-Km. 74.400 (construcción de tratamiento bituminoso tipo doble. previo enrase de la calzada existente con premezclado bituminoso entre Km. 10.900-Km 59.400 y escarificado entre Km. 59.400 y Km 74.400 e imprimación de la base) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero Pesos 958.928. Depósito de garantía: $ 9.590. Precio pliego: $ 30. Plazo de Obra. 10 meses.

Presentación propuestas: 20 de octubre de 1970. a las 15. en la Sala de Licitaciones. Avda Maipú 3. planta baja. Capital Federal.

e.28|9-Nº 4.993 v.20|10|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Exptes.: 9.603|1º|70 y 9.602|1º|70

Licitación Pública Nº 150, para la ejecución de las obras en la Ruta 191. tramo: San Pedro - Arrecifes. Sección Kilómetro 12.500. Km 38.700 (carpeta de rodamiento en 2 capas de 0.05 m. espesor previo bacheo). $ 2.010.000,00. Depósito de garantía: $ 20.100,00 y tramo: San Pedro - Arrecifes. Sección: Km 38.700. Km. 52.800 (carpeta restitución de gálibo) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 1.920.000,00. Depósito de garantía: $ 19.200,00 Precio pliegos $ 50,00. Plazo de obras: 5 meses

Propuestas en conjunto o separadas.

Presentación propuestas: 19 de octubre de 1970. a las 15, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.24|9 Nº 4.946 v.16|10|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 115.733-L-1968

Licitación Pública Nº 149, para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo. Límite con Córdoba - Ojo de Agua (Km. 959,9 - Km. 925,9) (reparación de base y subbase previa remoción del tratamiento existente bacheo y tratamiento bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. Pesos 310.080,00. Depósito de garantía: $ 3.100,00 Precio pliego: $ 20,00. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 16 de octubre 1970. a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|9 Nº 4.947 v.16|10|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Exptes: 9565-1º-1970 y 9566-1º-1970)
Licitación Pública Nº 143

Para la ejecución de las obras Sistemas Terrestres de Comunicación con la Mesopotamia —Complejo Zárate - Brazo Largo-Ruta 12— Puente sobre el río Paraná Guazú y Viaductos carreteros y ferroviarios de accesos (puente mixto carretero-ferroviario y sus respectivos viaductos de accesos, constituido por una estructura mixta de acero-hormigón) pesos 160.000.000,00 — Depósito de garantía: $ 1.600.000,00 y Puente sobre el río Paraná de las Palmas y Viaductos carreteros y ferroviarios de accesos (puente mixto carretero-ferroviario y sus respectivos viaductos de accesos. constituido por una estructura de acero - hormigón) pesos 140.000.000,00 — Depósito de garantía: $ 1.400.000,00. en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires Precio pliegos: $ 600,00 Memoria de Cálculo: $ 150,00. Plazo de obras: 36 meses.

El proponente podrá ofertar por uno o por ambas obras en conjunto dejando expresa constancia de ello en su propuesta. Presentación propuestas: 15 de diciembre 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|9-Nº 4.898-v.14|10|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 10 705-L-1970)
Licitación Pública Nº 148.

Para la ejecución de los trabajos de contratar el mantenimiento de las instalaciones de alumbrado de la Avenida General Paz Puentes Pueyrredón y Avellaneda y Depósito de Abastecimiento (Riachuelo) en Buenos Aires $ 1.080.000.00 Depósito de garantía: $ 10.800.00 Precio pliego: $ 50.00 Plazo de mantenimiento 2 años

Presentación propuestas: 14 de octubre de 1970 a las 15 en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.22|9-Nº 4.899-v.14|10|70

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 91|70 a realizarse el día 24 de noviembre de 1970, a las 10 horas, para la Construcción de Fundaciones y Montaje de la Línea de Transmisión de 132 Kv. entre Concepción del Uruguay-San José (Provincia de Entre Ríos), con un presupuesto oficial de pesos Quinientos cinco mil diez y ocho con 10|100 ($ 505.018,10) Ley 18.188.

La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compra y Suministros calle Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio es de $ 50 Ley 18.188

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa. Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.

e.6|10 Nº 5.159 v.13|10|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
O/Publicidad Nº 2.392

Lic. Pública Nº 806/70. Repuestos para tijeras, machos y pescadores a mordazas marca "Bowen". Apertura: 10 11 70.

Lic. Pública Nº 807/70. Cañería de conducción. Apertura: 29/10/70.

Lic. Pública Nº 809/70. Aceros. Apertura: 30/10 70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital

e.5|10-Nº 5.126-v.9|10|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquen

Licitación Pública Nº 55/300/70: S Construcción de un edificio en Parque "General Mosconi" en Administración Plaza Huincul.

Apertura: Administración Plaza Huincul. 29 10 70, 9,00 horas.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administración Plaza Huincul. Mendoza y Comodoro Rivadavia. Valor del pliego: $ 60,00.

e.5|10-Nº 5.129-v 9|10|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
O/P Nº 2.393

Lic. Pública 808/70. Transporte de personal diurno y de turno, zona Central (Vespucio), Tartagal y General Moscon. de la Administración del Norte (Prov de Salta). Apertura: 30/10/70. Valor: $ 60.—

Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.5|10-Nº 5.127-v 19|10.70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
O/Publicidad Nº 2.394

Lic. Pública Nº 810/70. Baldes de 20 litros para aceite lubricante. Apertura. 2/11/70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.6|10-Nº 5.128-v.19 10|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquen

Licitación Pública Nº 55/287 '70. S/Contratación provisión y montaje de dos galpones para almacenes en Campamento Rincón de los Sauces (Neuquen) Monto estimado: en $ 110 000,00.

Apertura: Administración Plaza Huincul. 24 10/70, 11,00 horas.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal Administración Plaza Huincul Mendoza y Comodoro Rivadavia. Valor del pliego: $ 60,00.

e.5|10-Nº 5.130-v.19|10.70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 798/70 - Construcción de un edificio para estación de servicio en San Andrés - Pvcia. Buenos Aires.

Apertura: 26 10|70.

Valor: $ 80.—

Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e. 29|9 Nº 5.069 v. 14|10|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 796|70 - Cañería de conducción.

Apertura: 30|10 70.

Lic. Pública Nº 805|70 - Rectificadores a rodillo y repuestos.

Apertura: 9|11|70

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 29|9 Nº 5.070 v 14|10.70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA

Lic. Pública Nº 797|70 - Construcción estación de servicio Y.P.F. en Caseros y Loria, Capital Federal.

Apertura: 30|10|70.

Valor: $ 80.—

Lic Pública Nº 799 70 - Cerramiento del gimnasio cubierto del Club Y.P.F. en Berisso.

Apertura: 27|10|70.

Valor: $ 80.—.

Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e. 29|9 Nº 5.071 v 14|10|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
O/P Nº 2.386

Lic. Pública Nº 786/70 Cajas de cartón corrugado. Apertura: 20 10/70

Lic Pública Nº 787/70. Envases de hojalata Apertura: 20/10/70

Pliegos: Sarmiento 770 Capital.

e.23|9-Nº 4.922-v 7|10|70

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 33 70 para contratar los trabajos de renovación de 150 km. de vía del Ramal Ferro-Industrial Río Gallegos a Río Turbio provincia de Santa Cruz

Presupuesto oficial de las obras: Pesos 5 773 200. — Garantía de validez de oferta: $ 57.732. — Valor del pliego $ 100.

Apertura: 21 de octubre de 1970 a las 15 horas en forma simultánea en esta Sede Central. Avda Roque S Peña 1190 Capital Federal y en la Gerencia de Transporte y Puerto. El Cano 211 Río Gallegos provincia de Santa Cruz

Informes y pliegos en los mismos

e.21 9 Nº 4.881 v.13|10|70

GAS DEL ESTADO

7.885: Desmontaje transporte y montaje Pta Compresora desde Pico Truncado (Sta. Cruz) hasta "El Medanito" (Río Negro)

Apert.: 26|10|70. 10 horas. Valor $ 100

Retirar pliegos en Alsina 1170. de 7 a 13 horas.

e. 28|9 Nº 4.995 v.8|10|70

GAS DEL ESTADO

7.882-7.891-7 892: Contr. vehículos livianos: Apert. 16/10 y 21/10/70: 11, 11.30 y 10.30 hs.

Retirar pliegos Alsina 1170 de 7 a 14 hs

e.5 10-Nº 5.146-v.15|10|70

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 44|970

Llámase a licitación pública para adquirir Borceguíes y Zapatos. Las propuestas serán recibidas hasta el día 26 de octubre de 1970, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1970. — Departamento Administración.

$ L. 18.188, 72 e.6|10 Nº 90.643 v.16|10|70

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 47|970

Llámase a licitación pública para adquirir Sellos Fechadores de Acero. Las propuestas serán recibidas hasta el día 14 de octubre de 1970, a las 16 30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D A.), 6º piso, Local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1970. — Departamento Administración.

$ L. 18.188, 18 e.6|10 Nº 90.647 v.7|10|70

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 46|970

Llámase a licitación pública para adquirir Lámparas eléctricas, Lámparas de señalización, Fusibles etc. Las propuestas serán recibidas hasta el día 14 de octubre de 1970, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 de Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas. -- Buenos Aires, 6 de octubre de 1970. — Departamento Administración.

$ L. 18.188, 19,50 e.6|10 Nº 90.646 v.7|10|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 11.674 SC|959

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de octubre de 1970, a las 11, en el Distrito 1º (Rosario), para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir, destinado a la instalación y funcionamiento de la Sucursal 17 (Rosario), dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.A.), Av. Corrientes 132, 6º piso, Local 640, Correo Central de lunes a viernes, de 12 a 20 horas.

e.6|10 Nº 5 157 v.7|10|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 21.484-SC|70

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de octubre de 1970, a las 11 horas, en el Distrito 3º (Mercedes) para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina General Villegas, dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.A.), calle Corrientes 132, 6º piso, Local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20 horas.

e.6|10 Nº 5.158 v.7|10,70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 161-P|70

Vto.: 19 10|70, a las 12.30 horas.

Por la adquisición de carpetas, libros, biblioratos, etcétera.

Valor del pliego: $ 40.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.2|10 Nº 5.108 v.8|10|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 163-P|70

Vto.: 22 de octubre de 1970, a las 9.30 horas.

Por la construcción del edificio "Luján" a erigirse en el terreno sito en la calle San Martín entre A. Alsina y Boulevard Humberto 1º de la ciudad de Luján, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 1.250.000.

Valor del pliego: $ 250.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540 piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.2|10 Nº 5.109 v.16|10|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 157-P|70

Vto.: Prórroga.

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 157-P|70 que estaba programada para el 8|10|70, a las 9,30 hs., ha sido prorrogada para el 21|10|70, a las 9.30 hs.

La misma ampara la adquisición de: Uniformes. Valor del pliego $ 160.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal dentro del horario de 8,30 a 17.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.1º|10 Nº 5.086 v.15|10|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 158-P|70

Vto.: 19|10|70, a las 11 horas, por la adquisición de máquinas de escribir manuales y eléctricas.

Valor del pliego: $ 100.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540 piso 3º, Capital Federal. dentro del horario de 8.30 a 17 30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura.

e.28|9 Nº 4.998 v.13|10|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 160-P/70

Vto.: 23 10 70, a las 9,30 horas por la provisión de cables autoportantes, con aislación de papel y cubierta de P.V.C. tipo par a cuadretes y telefónicos

Valor del pliego: $ 650.00

Pago, retiro de la documentación e informes. En Avda. La Plata 1540. Piso 3º. Capital Federal. dentro del horario de 8.30 a 17 30 horas

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.23|9-Nº 4.924-v 7|10|70

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 3.342|1970
Licitación Pública

Trabajos de rastreo y limpieza general de las cañerías cloacales de la red de la ciudad de Santa Fe.

27|10|1970, a las 15. Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Santa Fe.

e.5|10-Nº 5.135 v.15|10|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 27.524|70

Tableros y arrancadores para electrobombas. 23|10|1970, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.2|10 Nº 5.107 v.14|10|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 33.801-LP-1970

Sulfato de aluminio. 23|10|70. a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal

e. 29|9 Nº 5.024 v. 9|10|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 25.566|1969

La licitación pública para la provisión de máquinas perforadoras de pozos para agua ha sido postergada hasta el 30|10|1970. a las 15 Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital.

e. 29|9 Nº 5.025 v. 9|10|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Transporte de sulfato de aluminio en camiones tanque. Expediente: 28 529 1970. 16|10|1970, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.25|9 Nº 4.969 v.7|10|70

OBRAS SANITARIAS
Licitación Pública

Perforación y entubamiento en la localidad de San Justo (Santa Fe) de cinco (5) pozos profundos para la captación de agua subterránea con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo del subsuelo de la zona de influencia de los primeros. Expediente: 18.979-LP-1970. Apertura: 26|10|1970 a las 15, en Marcelo T de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliego en dicho lugar y en el distrito Santa Fe Depósito de garantía: $ 2.292, Ley 18.188.

e.24|9-Nº 4.950-v.8|10|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 39.437/1969

Construcción, en fábricas San Isidro (Buenos Aires), de un depósito para bauxita.

Apertura: 2/11/1970, a las 15 en Marcelo T de Alvear 1840 Capital Federal.

Pliegos: En dicho lugar y en el distrito San Isidro (Buenos Aires).

Depósito de garantía: $ 4.225,79 Ley 18.188.

e.17|9 Nº 4.771 v.8|10|70